



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

al 31 de diciembre de 2010 y de 2009

(Expresados en miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario).

### **NOTA 1. – ENTIDAD REPORTANTE**

ULTRABURSATILES S.A. Comisionista de la Bolsa, es una entidad privada que se constituyó el 15 de febrero de 1.991, mediante escritura pública No. 585 de la Notaria 37. Su domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C.

La sociedad se encuentra bajo la vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia, el término de duración de la sociedad se extiende hasta el 14 de febrero de 2041.

Su objeto social principal es el desarrollo del contrato de comisión para la compra y venta de valores inscritos en la Bolsa de Valores y en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios; mediante la resolución 102 del 21 de febrero de 1991, la Comisión Nacional de Valores (hoy Superintendencia Financiera) inscribió en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios a la sociedad comisionista y se entiende habilitada a desarrollar las actividades comprendidas en su objeto social; mediante la resolución 154 del 6 de marzo de 1992, se confirió en mencionada permiso para administrar valores de sus clientes; mediante oficio 15225 del 17 de marzo de 1993 autoriza a la sociedad para realizar asesorías en el mercado de capitales; Mediante oficio 19997-955 del 2 de agosto de 1999, autoriza a la sociedad para realizar contratos de corresponsalía; mediante oficio 200010-814 del 23 de octubre de 2000, se autoriza a la sociedad para administrar portafolios de terceros; mediante oficio 9418694-4 del 16 enero de 1994 se confirmó a la sociedad para realizar operaciones por cuenta propia.

Mediante resolución 43 del 16 de enero de 1996, se autorizó a la sociedad comisionista para constituir y administrar un fondo de valores de naturaleza abierto, cuya denominación es ULTRAVALORES y aprobó el reglamento de funcionamiento respectivo. Mediante resolución 37 del 15 de enero de 1997, se autorizó reforma integral del reglamento, así como del contrato de suscripción de derechos del fondo de valores ULTRAVALORES. Mediante resolución 12 del 8 de enero de 1998, se autorizó a la sociedad comisionista para constituir y administrar un fondo de valores de naturaleza abierto, cuya denominación es ULTRARENTA. y aprobó el reglamento de funcionamiento respectivo. No obstante, la sociedad comisionista podrá realizar actividades relacionadas en su objeto social previa autorización de la Superintendencia Financiera y en la actualidad ejerce normal y plenamente actividades de su objeto social y realiza operaciones en recursos propios y cuenta propia, contrato de comisión y administración de valores, intermediación en el mercado cambiario, administración de fondos de valores, contratos de corresponsalía, entre otras, estas operaciones se efectúan con un adecuado control de riesgos y manejo de recursos de terceros.

Mediante Asamblea General de Inversionistas de las carteras Colectivas Ultravalores y Ultrarenta del 28 de Febrero de 2009, fue aprobado el proyecto de fusión, siendo la cartera colectiva Ultravalores la absorbente. La Superintendencia Financiera de Colombia mediante



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

comunicación No. 2009009023 de marzo 17 de 2009 comunica que se han cumplido todos los requisitos de conformidad con la normatividad.

Mediante comunicación 2009037973-08 del 30 de julio de 2009, La Superintendencia Financiera de Colombia, autorizó a la sociedad comisionista para constituir y administrar una cartera colectiva con pacto de permanencia con compartimentos, cuya denominación es ULTRACCION y aprobó el reglamento de funcionamiento respectivo.

Ultrabursátiles S.A a 31 de diciembre de 2010 posee oficinas en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y Manizales, y cuenta con 200 empleados para el desarrollo de las actividades, y 12 en la subordinada.

### **ENTIDADES CONSOLIDADAS**

Ultra Holdings Group Inc consolida sus Estados Financieros con Utralat Securities Inc.

Ultra Holdings Group Inc. Es una entidad privada constituida en la ciudad de Panamá con matrícula No. 485635, mediante escritura de protocolo No. 3170 de abril 28 de 2005. Su objeto social principal es realizar inversiones en otras sociedades o entidades que se dediquen al mercado de valores con forme a la reglamentación de los Estados Unidos. La vinculación de Ultra Holdings Group Inc se presenta porque Ultrabursátiles S.A. comisionista de Bolsa es accionista del 100% de la empresa en Panamá, por tanto no hay interés minoritario.

Ultra Holdings Group Inc., es accionista mayoritario de Utralat Securities Inc., entidad privada constituida el 2 de mayo de 2006, en la ciudad de Miami Estados Unidos con número de identificación tributaria fiscal 202811521 con residencia en Miami Florida, su objeto social principal es la de realizar actividades de broker – Dealer dentro del estado de la Florida y por fuera de los Estados Unidos. Utralat Securities Inc. Recibió el 17 de enero de 2006 autorización de la SEC para operar.

La situación en activos, pasivos, patrimonio y utilidad de los Estados Financieros individuales y su subordinada a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	<b>31 de Diciembre 2010</b>			
	<b>Activos</b>	<b>Pasivo</b>	<b>Patrimonio</b>	<b>Utilidad</b>
Ultrabursátiles S.A. Comisionista de Bolsa	48.226.165	11.412.883	36.853.282	4.353.985
Ultraholdngs Group Inc	4.985.795	697.694	4.288.101	1.171.410
	<b>31 de Diciembre 2009</b>			
	<b>Activos</b>	<b>Pasivo</b>	<b>Patrimonio</b>	<b>Utilidad</b>
Ultrabursátiles S.A. Comisionista de Bolsa	45.754.816	13.446.708	32.308.108	3.371.879
Ultraholdngs Group Inc	4.168.420	839.632	3.328.788	891.703



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

## **NOTA 2. - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

### a. Normas Básicas

En su contabilidad y en la preparación de los estados financieros consolidados de la comisionista y sus subordinadas, la Comisionista, observa normas contables de general aceptación establecidas por la Superintendencia Financiera y en lo no prescrito en ellas, se aplican las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

Los Estados Financieros consolidados de Ultrabursátiles S.A. incluyen los Estados Financieros de su subordinada en la cual su participación directa es del 100%. Los ingresos, egresos, activos y pasivos y cuentas patrimoniales de la subordinada están incluidos en las respectivos cuentas de los estados financieros consolidados, después de eliminar las cuentas y transacciones intercompañías.

Los Estados Financieros de Ultraholdings Group Inc. fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), estas prácticas difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Por tal razón los Estados Financieros de la subordinada fueron convertidos a las normas de aplicación en Colombia. Los efectos de dicha conversión se afectaron únicamente en el tratamiento de los cargos diferidos-preoperativos, en razón a que la norma internacional no permite diferirlos y amortizarlos sistemáticamente, mientras que las normas colombianas si lo permiten. El efecto en los estados financieros convertidos de la subordinada fue una menor utilidad para el año 2009 por US\$45.869.63 por concepto de la amortización de diferidos mencionados y para el año 2008 una menor utilidad Us \$139.870.

### b. Conversión de Estados Financieros de la Subordinada

La conversión de los Estados Financieros de la subordinada en el exterior se establecieron de acuerdo con el capítulo X, numeral 4.2 de la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo efecto negativo para los años 2010 y 2009 en el patrimonio de la subordinada es de \$377.308 Y \$250.786 respectivamente.

Los activos y pasivos fueron reexpresados a la tasa de cambio al cierre del ejercicio de los años 2010 y 2009 los cuales fueron de \$1.913.98 \$ 2.044.23 respectivamente. El patrimonio se reexpreso a las tasas históricas de la inversión equivalente a \$ 2.302.41 y los ingresos y egresos se efectuaron con la tasa promedio de los días de operación comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 y 2009 equivalentes a \$1.898.95 y \$2.155.62 respectivamente.

La tasa de inflación de la Republica de Panamá al 31 de diciembre de 2010 es del 4.9% y para el 31 de diciembre de 2009 es del 1.9%.



### c. Comparabilidad de Estados Financieros

El artículo 22 del Decreto 2649 de 1993, indica que los estados financieros consolidados son de propósito general. Así mismo, el artículo 32 del mencionado Decreto indica que los estados financieros de propósito general se presentan en forma comparativa con los del período inmediatamente anterior.

### Inversiones

Con el objeto de estimular, organizar y regular al mercado público la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la expedición de las Resoluciones 550, 594, 602, 964, 1004, 1047 y 1053 de 2002 y las Resoluciones 167, 328, 431, 512, 626 y 803 de 2003 estableció cambios importantes en la clasificación y valoración de inversiones, reglamentación que modifica lo contenido en la resolución 1200 de 1995, considerando efectos de promoción y desarrollo del mercado y la protección a los inversionistas determina la modificación de las disposiciones relativas a la valoración de portafolios a precios de mercado, las cuales entraron en vigencia así: acciones, títulos de deuda pública y títulos de deuda pública emitidos en el exterior a partir de septiembre 2 de 2002; títulos de tesorería de tasa fija, expresados en unidades de valor real y denominados en dólares a partir de enero de 2 de 2003, y títulos de deuda privada interna a partir del 1 de abril de 2003. Esta valoración presenta los siguientes aspectos relevantes:

Se define como valor o precio justo de intercambio aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar un respectivo valor o título.

Para la valoración de las inversiones se fijaron, principalmente los siguientes criterios: objetividad, transparencia y representatividad, evolución y análisis permanentes y profesionalismo.

#### 1. Clasificación

Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

- **Inversiones negociables.** Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.
- **Inversiones para mantener hasta el vencimiento.** Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos respecto de los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito serio de mantener la inversión es la intención positiva e inequívoca de no enajenar el valor o título, de tal manera que los derechos en él incorporados se entiendan en cabeza del inversionista. Con los cuales no se pueden realizar operaciones de liquidez, salvo en los casos y para los fines que de manera excepcional determine la respectiva Superintendencia.
- **Inversiones disponibles para la venta.** Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos en los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
**Comisionista de Bolsa**

capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos cuando menos durante un año contado a partir del primer día en que fueron clasificados por primera vez, o en que fueron reclasificados, como inversiones disponibles para la venta. El propósito serio de mantener la inversión es la intención positiva e inequívoca de no enajenar el valor o título sin pacto accesorio de recompra durante el período a que hacen referencia los incisos anteriores, de tal manera que los derechos en él incorporados se entienden durante dicho lapso en cabeza del inversionista.

La decisión de clasificar un valor o título en cualquiera de las tres (3) categorías señaladas, debe ser adoptada por la entidad en el momento de adquisición o compra de estos títulos o valores, igualmente en las fechas de vencimiento de los valores o títulos que conforman los portafolios.

La firma comisionista en cuanto a la clasificación y contabilización de sus inversiones durante los años 2009 y 2008 en concordancia con las normas vigentes al respecto, en cumplimiento de las mismas la valoración y cálculo del valor o precio justo de sus inversiones son determinados según lo estipulado actualmente. En todos los casos, la clasificación es adoptada por la instancia interna con atribuciones para ello, consultando las políticas internas establecidas para la gestión y control de riesgos. Actualmente la comisionista clasifica sus inversiones como negociables y disponibles para la venta. Las inversiones disponibles para la venta se clasifican a su vez en obligatorias y voluntarias.

## 2. Valoración de las Inversiones

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente. Los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor o título se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período. Tratándose de títulos de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Sin perjuicio de las disposiciones que establezcan requisitos particulares de revelación y periodicidad de la misma en relación con las inversiones, en las notas a los estados financieros de cada ejercicio contable se debe revelar, en forma comparada con el inmediatamente anterior, toda la información necesaria para un adecuado entendimiento de las clasificaciones y valoraciones efectuadas.

Las inversiones se valoran con sujeción a las disposiciones y metodología señalada por la norma, así:

- Valores o títulos de deuda. Los valores o títulos de deuda se valoran teniendo en cuenta su clasificación.
- Valores o títulos de deudas negociables o disponibles para la venta. Los valores o títulos de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se valoran de conformidad con el siguiente procedimiento:



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
**Comisionista de Bolsa**

- a. Casos en los que existen, para el día de la valoración, precios justos de intercambio. Se debe emplear el precio calculado en que la metodología empleada para la determinación del mismo e informado por la entidad dispuesta y autorizada por la Superintendencia Financiera.
- b. Casos en los que no existen, para el día de la valoración, precios justos de intercambio y existen tasas de referencia y márgenes. Cuando no exista el precio a que hace referencia el literal anterior, el valor de mercado del respectivo valor o título se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:
  - o Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos capital. Los flujos futuros de los valores o títulos de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título. La determinación de los rendimientos se efectúa conforme a las siguientes reglas:
    - **Valores o títulos de deuda a tasa fija.** Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal la correspondiente tasa pactada en el título, o los pagos específicos contractualmente establecidos, según el caso.
    - **Valores o títulos de deuda a tasa variable.** Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal el valor del índice o indicador variable pactado, incrementado o disminuido en los puntos porcentuales fijos establecidos en las condiciones faciales del respectivo valor o título, cuando sea del caso.
      - ❖ Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, éste se debe utilizar para el cálculo del flujo próximo, y para los flujos posteriores, se debe utilizar el valor del indicador vigente a la fecha de valoración.
      - ❖ Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, se debe utilizar para el cálculo de todos los flujos el valor del indicador vigente a la fecha de valoración.
      - ❖ Para los títulos indexados al IPC, tales como los TES Clase B a tasa variable, los flujos futuros de fondos se determinan utilizando la variación anual del IPC conocida el día de la valoración y el porcentaje contractual acordado, de acuerdo con la siguiente fórmula:



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
**Comisionista de Bolsa**

Rendimiento anual en pesos =  $VN * [(1 + \text{Variación anual IPC}) * (1 + \text{PCA}) - 1]$

Donde:

VN : Valor nominal del título  
Variación anual IPC : Última certificada por el DANE.  
PCA : Porcentaje Contractual Acordado, es el componente de Rendimiento real anual que reconoce el título.

- Determinación de las tasas de descuento. Con el propósito de calcular el valor presente de los flujos futuros de fondos, se utiliza una tasa de descuento efectiva anual, calculada sobre la base de un año de 365 días.

La tasa de descuento se compone de una tasa de referencia y un margen que refleja los diferentes riesgos no incorporados en dicha tasa, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$TD = ((1 + TR) * (1 + M)) - 1$$

Donde:

TD : Tasa de descuento  
TR : Tasa de Referencia en términos efectivos anuales  
M : Margen de la categoría del título respectivo

Las tasas de referencia y los márgenes a utilizar para las diferentes categorías de títulos, deben ser publicados diariamente por la Bolsa de Valores de Colombia o cualquier otro agente que para el efecto autorice la Superintendencia Financiera de Colombia.

**Parágrafo.** Cuando la valoración se realice en un día no hábil, la tasa de descuento corresponde a la utilizada para el día hábil inmediatamente anterior.

- Cálculo del valor de mercado. El valor de mercado está dado por la sumatoria del valor presente de los flujos futuros descontados a las respectivas tasas de descuento.

Casos en los que no existen, para el día de la valoración, precios justos de intercambio determinados, ni tasas de referencia y márgenes. Cuando el precio justo de intercambio no pueda ser establecido de acuerdo con lo previsto. Aquellos valores o títulos que no se puedan valorar de conformidad, se deben valorar en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada, en cuyo caso el valor por el cual se encuentra registrada la inversión se debe tomar como el valor de compra.

3. Inversiones Disponibles para la Venta – Obligatorias y Voluntarias. Se registran por su costo ajustado y las diferencias surgidas por la actualización periódica de los precios a valor de mercado de estas inversiones, se registran así:

- Cuando el valor de mercado es superior al costo ajustado de la inversión, la diferencia se registra al grupo de “Superávit o Déficit de Capital - Valorizaciones”.



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

- Cuando el valor de mercado es inferior al costo ajustado de la inversión, la diferencia afecta, en primera instancia, el "Superávit o Déficit de Capital" como una valorización de la respectiva inversión, hasta agotarlo y, a partir de ahí, se constituye un déficit con cargo al mismo grupo de cuentas ocasionando en este grupo de cuentas un registro acumulado negativo que representa disminución patrimonial respecto a su costo de adquisición o desvalorización. Los dividendos que se reciban en efectivo o en especie se registran en cuentas de resultado.

### Deudores

Bajo este rubro se registran el valor de las deudas a cargo de terceros y a favor de la empresa y comprende entre otras cuentas: ingresos por administración, ingresos por cobrar, anticipos y avances, impuestos y contribuciones a favor.

### Propiedades y Equipo

Registra los activos tangibles adquiridos que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro del negocio y cuya vida útil excede de un año. Se contabilizan al costo de adquisición o construcción, del cual forman parte los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentra en condiciones de utilización.

Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como mayor valor y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realicen para la conservación de estos activos, se cargan directamente a gastos.

La depreciación se registra utilizando el método de línea recta y de acuerdo con el número de años de vida útil estimada de los activos. Las tasas anuales de depreciación para cada rubro de activo son:

Edificios	5 %
Equipo de Oficina	10 %
Equipo de cómputo y comunicaciones	20 %
Flota y Equipo de Transporte	20 %

Ultralat Securities Inc, filial de Ultrahldings Group Inc, deprecia por el método de línea recta de acuerdo con el número de años de vida útil estimada de los activos así:

Equipo de Oficina	5 años
Muebles y enseres	7 años
Mejoras en Arriendo	6 años

### Intangibles

Registra los bienes recibidos en arrendamiento financiero o Leasing con opción de compra, el costo de los derechos sobre los bienes, lo constituye el valor del contrato, esto es, el valor presente de los cánones y opciones de compra pactados, calculado a la fecha de iniciación del contrato y a la tasa pactada en el mismo. Su contrapartida al inicio del contrato se contabilizo contra una obligación financiera, cuyo saldo se disminuye en la medida que se



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

efectúen los abonos a capital.

El activo depreciable, se deprecia, utilizando las mismas reglas y normas que se aplican si el bien arrendado fuera de su propiedad, es decir teniendo en cuenta la vida útil del bien arrendado.

Diferidos

Gastos pagados por anticipado:

Corresponden a erogaciones en que incurre la Comisionista en el desarrollo de su objeto social y cuyos servicios se reciben en períodos posteriores, los cuales pueden ser recuperables. Estos gastos se amortizan durante el período en que se reciben los servicios o se causan los costos y gastos; los seguros se causan durante la vigencia de la póliza.

Cargos diferidos:

Corresponden a costos y gastos de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, y se amortizan con base en el consumo real de los bienes y en la duración del contrato, así:

- Programas para computador en un período de tres años.
- Estudios investigaciones y proyectos: Los proyectos que la compañía posee se amortizan a partir de la fecha en que se dejen en producción durante tres años.
- Útiles y papelería en función directa con el consumo.
- Remodelaciones en un período de 3 años y
- Otros en un periodo de 36 meses.

Valorizaciones

Bajo este concepto se registra el mayor valor resultado de la comparación del valor comercial frente a los costos en libros de los activos, tales como los inmuebles,, las acciones poseídas de la Bolsa de Valores de Colombia , cabe anotar que mediante la Resolución 0497 de agosto 1° de 2003 la contrapartida del efecto comparativo del valor intrínseco de estas acciones es el grupo de “Superavit o Déficit por Valorizaciones – 3215 inversiones disponibles para la venta.

Para la valuación de los bienes inmuebles se tomó el valor en los libros comparado con el valor comercial del bien. El último avalúo comercial practicado a los inmuebles de la sociedad comisionista es de fecha 15 de septiembre de 2009 aplicado a nuestros estados financieros de 31 de diciembre de 2007, el avalúo fue practicado por la firma Inmobiliaria Ospina y Cía. Ltda. de reconocida especialidad e independencia.

La diferencia entre el valor comercial y el valor en libros de estos bienes constituye la valorización o desvalorización de los mismos. En el evento que se presente desvalorización se constituirá un déficit por el ciento por ciento de la misma con cargo al grupo de “Superavit



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

o Déficit por Valorizaciones – 3215.

#### Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación.

#### Pasivos Estimados y Provisiones

La Comisionista registra provisiones para cubrir pasivos estimados, teniendo en cuenta que:

- Exista un derecho adquirido y en consecuencia, una obligación contraída
- El pago sea exigible o probable, y
- La provisión sea justificable, cuantificable y verificable.

#### Cuentas de Orden Fiduciarias

Las cuentas de orden fiduciarias reflejan los activos, los pasivos, el patrimonio y las operaciones de otros entes que por virtud de las normas legales o de un contrato se encuentren bajo la administración del ente económico, según lo establecido en las normas vigentes.

En ella se registran todos aquellos actos en virtud de los cuales una persona entrega a la Comisionista uno o más bienes, con el propósito de que ésta cumpla con ellos una finalidad específica en beneficio del comitente.

Los valores registrados corresponden al valor consolidado para cada una de las actividades desarrolladas por la Comisionista, sin perjuicio del manejo contable independiente para cada fondo o portafolio administrado y de la necesidad de preparar estados financieros separados para los negocios que así lo requieran.

#### Cuentas de Orden

En estas cuentas se registran hechos y circunstancias que pueden llegar a afectar la situación financiera de la Comisionista. Así mismo, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno o información gerencial.

Los títulos adquiridos a través de la Bolsa de Valores de Colombia por cuenta de los clientes y pendientes de recibir por parte de la Bolsa, se registran en el momento que es entregado el comprobante de liquidación. Los títulos recibidos de clientes para redención o venta, se registran en el momento de entrega del recibo de valores.

#### Moneda Extranjera

Las operaciones en moneda extranjera que realiza la compañía se reexpresan a la tasa representativa de mercado el día de operación autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia que por el 2010 y 2009 equivale a 1.913.98 y 2.044.23 respectivamente.



Pólizas

La Sociedad cuenta con pólizas de seguros, para la cobertura a sus activos y operaciones propias de su actividad, de acuerdo con las normas legales y administrativas.

**NOTA 3 – DISPONIBLE**

El siguiente es el detalle del disponible:

	DICIEMBRE 2010	DICIEMBRE 2009
Caja	\$ 1.975,00	2.100,00
Depósitos en Bancos		
Banco Colpatría Red Multibanca	1.676.742	527.456
Banco de Occidente	16.047	15.409
Banco de Bogotá	45.864	0
Bancos del exterior	2.028.601	2.619.736
Administración de Recursos en Balance Fiduciario	1.689.321	527.060
Banco Bancolombia		127
Cuentas de Ahorro	12.008	
Banco BBVA		220
Banco Bancolombia		53.982
Banco de Occidente		799
Fondo a la vista Colpatría Rendir	513	502
	<u>\$ 5.471.071</u>	<u>3.747.391</u>

**(\*) Banco en Moneda Extranjera**

El valor de bancos en moneda extranjera corresponde a depósitos a la vista con recursos propios en el exterior ubicado en Estados Unidos, cuyo saldo en dólares a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es de US \$ 1.059.886.39 reexpresado a una TRM de \$1.913.98 y de US \$ 1.281.526.85 reexpresado a una TRM de \$ 2.044.23.

No existen restricciones sobre los valores que componen el disponible.

Ultralat Securities Inc, filial de Ultrahldings Group Inc, puede mantener durante el curso ordinario de su negocio depósitos en efectivo en exceso de los límites asegurados por el Estado. La Compañía, no espera ningún riesgo de pérdida en relación con estos depósitos.



#### **NOTA 4. — INVERSIONES Y DERIVADOS**

##### 4.1 Compromisos de transferencia en Operaciones Repo

El siguiente es el detalle de las operaciones Repo Activo:

ESPECIE	DICIEMBRE 2010	DICIEMBRE 2009
Acciones **		2.005.195
	\$ -	2.005.195

Durante el año 2010 se efectuaron operaciones que generaron rendimientos por valor de \$ 93.818.

##### 4.2 Inversiones con recursos propios:

El siguiente es el detalle de las inversiones con recursos propios y en cuenta propia:

	DICIEMBRE 2010	DICIEMBRE 2009
Inversiones Negociable en Títulos de Deuda Pública Interna		
Inversiones Negociables En Títulos Participativos	4.955.146.	
Tít. de Tesorería – Tasa Fija Denominados en Pesos \$	13.448.813	24.986.417
Inversiones Negociable en Títulos de Deuda Privada		
Tít. emitido por entidad del Sector Real	0	72
	\$ 18.403.959	24.986.489
Inversiones Disponibles Para la Venta		
Obligatorias en Bolsa, Fondos y otros	806.638	793.042
	\$ 806.638	793.042
Derechos de Recompra en Operaciones Simultaneas		
Títulos de Deuda Pública y Privada Interna	7.431.911	892.221
	\$ 7.431.911	892.221
Derechos de recompra en Operaciones simultaneas	0	11.193



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

4.3 Derechos de recompra en operaciones simultaneas:

El siguiente es el detalle de los compromisos por derechos de recompra en operaciones simultáneas activas por subyacente a diciembre 31 de 2010:

Los valores nominales de los títulos subyacentes de las operaciones están expresados en pesos colombianos.

<u>Emisor</u>	<u>Especie</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>Valor Actual</u>
MINIST. HACIENDA Y CRED. PUBLICO	TFIP100914	500.000	390.520
MINIST. HACIENDA Y CRED. PUBLICO	TFIP100914	1.000.000	781.040
MINIST. HACIENDA Y CRED. PUBLICO	TFIP100914	1.000.000	781.040
MINIST. HACIENDA Y CRED. PUBLICO	TFIP100914	1.000.000	781.040
MINIST. HACIENDA Y CRED. PUBLICO	TFIP100914	1.000.000	781.040
MINIST. HACIENDA Y CRED. PUBLICO	TFIP100914	500.000	390.520
MINIST. HACIENDA Y CRED. PUBLICO	TFIP100914	1.000.000	781.040
MINIST. HACIENDA Y CRED. PUBLICO	TFIP100914	500.000	390.520
MINIST. HACIENDA Y CRED. PUBLICO	TFIP100914	500.000	390.520
MINIST. HACIENDA Y CRED. PUBLICO	TFIP100914	500.000	390.520
MINIST. HACIENDA Y CRED. PUBLICO	TFIP100914	15.400	12.030
MINIST. HACIENDA Y CRED. PUBLICO	TFIP100914	2.000.000	1.562.081
		<u>9.515.400</u>	<u>7.431.911</u>

4.4 Inversiones Disponibles para la venta en Títulos Participativos- Recursos Propios

Están representadas en:

Al 31 de Diciembre de 2010

<u>Compañía</u>	<u>No. de Acciones</u>	<u>Costo Ajustado</u>	<u>Valor de Mercado</u>	<u>Valorización Desvaloración</u> Nota 14
Bolsa de Valores de Colombia S.A.	91.000.000	\$ 92.042	\$ 3.913.000	\$ 3.820.958
Fogacol S.A.	150	292.591	292.591	0
Cámara de Compensación Divisas	34.283.177	34.164	35.377	1.213



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

Cámara de Riesgo Central De Contraparte de Colombia	385.490.223	387.842	287.466	-100.376
		<u>\$ 806.639</u>	<u>\$ 4.528.434</u>	<u>\$ 3.721.795</u>

Al 31 de Diciembre de 2009

<u>Compañía</u>	<u>No. de Acciones</u>	<u>Costo Ajustado</u>	<u>Valor de Mercado</u>	<u>Valorización Desvalorización</u> Nota 15
Bolsa de Valores de Colombia S.A.	91.000.000	\$ 92.042	\$ 2.684.500	\$ 2.592.458
Fogacol S.A.	150	278.994	278.994	0
Cámara de Compensación Divisas	34.283.177	34.164	29.309	(4.855)
Cámara de Riesgo Central De Contraparte de Colombia	385.490.223	387.842	329.009	(58.833)
		<u>\$ 793.042</u>	<u>\$ 3.321.812</u>	<u>\$ 2.528.770</u>

**NOTA 5. — DEUDORES**

El siguiente es el detalle de los deudores:

		<u>DICIEMBRE 2010</u>	<u>DICIEMBRE 2009</u>
Por administración	5,1	\$ 31.243	40.920
Carteras Colectivas	5,2	232.772	251.539
A Socios y accionistas	5,3	8.662	1.103
Anticipos y Avances	5,4	1.650	13.367
Ingresos por Cobrar	5,5	7.232	76
Anticipo de Impuestos y Contribuciones	5,6	16.516	0
Cuentas por Cobrar a Trabajadores	5,7	145.345	43.752
Deudores Varios	5,8	2.554.094	1.268.550
Provisiones Para Deudas De Dudoso Recaudo (CR)	5,9	-31.170	
		<u>\$ 2.966.344</u>	<u>1.619.307</u>



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

5.1 Por Administración

El saldo a 31 de diciembre de 2010, corresponde a valores a favor de la firma comisionista por concepto de retención en la fuente menos gastos bancarios originados en el mes de diciembre de 2010 de la Cartera Colectiva Ultravalores \$ 21.109 y la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanecía Ultracción \$ 1.697 y la administración del portafolio por valor de \$8.437.

5.2 El saldo a 31 de diciembre de 2010, corresponde valores a favor de la firma comisionista por concepto de comisión por la administración del mes de diciembre de 2010 de la Cartera Colectiva Abierta Ultravalores \$ 194.420 y de la Cartera Colectiva Abierta con pacto de permanencia Ultracción \$ 38.352

5.3 A socios y accionistas:

El saldo a diciembre de 2010 de esta cuenta, corresponde a préstamos otorgados a los accionistas que no superan los términos indicados por la Superintendencia Financiera de Colombia y se han venido pagando de acuerdo con lo pactado. La composición de la cuenta es la siguiente:

	DICIEMBRE 2010	DICIEMBRE 2009
Jiménez Navia Héctor	8.662	1.103
	\$ <u>8.662</u>	<u>146</u>

5.4 Anticipos y Avances:

	DICIEMBRE 2010	DICIEMBRE 2009
Anticipos y Avances		
A contratistas	\$ 0	1.000
Otros (1)	<u>1.650</u>	<u>12.367</u>
	\$ <u>1.650</u>	<u>13.367</u>



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

(1) Corresponde a recursos anticipados para adelantar tramites notariales.

5.5 Ingresos por Cobrar:

Al 31 de diciembre de 2010, el valor reportado corresponde a contratos de corresponsalía y administración conjunta realizado con agentes del exterior a través de Ultralat y Dresner Lateinamerika Financial Advisors.

5.6 Anticipo de Impuestos y Contribuciones:

El siguiente es el detalle:

	DICIEMBRE 2010	DICIEMBRE 2009
Depósitos (Para Juicios Ejecutivos.)	16.516	0
	\$ 16.516	0

Depósitos

Corresponde a un depósito efectuado para adelantar tramite de reclamación distrital de Bogotá.

5.7 Cuentas por Cobrar a Trabajadores:

Corresponde a préstamos otorgados a empleados debidamente avalados mediante pagaré constituido por el total de la obligación a favor de la sociedad comisionista y otorgados previo visto bueno e la presidencia de la compañía.

5.8 Deudores Varios:

Corresponde principalmente a cuentas por cobrar de la subordinada de su agente bursátil por valor de us \$ 1.293.717.12 convertidos a una tasa de cierre de \$1.913.98.

**NOTA 6. - PROPIEDADES Y EQUIPO**

El detalle de las propiedades y equipo es el siguiente:



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

	DICIEMBRE 2010	DICIEMBRE 2009
Terrenos	900.000	900.000
Edificios	4.894.059	4.894.059
Equipo de Oficina	1.768.521	1.732.362
Equipos de Computación y Comunicación	2.508.270	2.253.446
Flota y Equipo de Transporte (6.1)	175.203	175.203
	<u>10.246.053</u>	<u>9.955.070</u>
Depreciación Acumulada	-5.924.366	-5.456.837
	<u>\$ 4.321.687</u>	<u>4.498.233</u>

6.1 Equipo de Transporte

El valor corresponde a vehículo adquirido para uso la presidencia de la compañía en desarrollo de sus actividades.

Al 31 de diciembre la comisionista contaba con las pólizas de seguros que amparan los activos.

**NOTA 7. — INTANGIBLES**

Al corte de diciembre de 2010 se encuentra registrado bajo esta modalidad un contrato de leasing financiero de vehículo

Todos los contratos han sido registrados de acuerdo con las normas contables vigentes.

El detalle de los intangibles es el siguiente:

	DICIEMBRE 2010	DICIEMBRE 2009
Bienes recibidos en Arrendamiento Financiero	98.458	98.460
Depreciación Acumulada	-57.358	-37.246
	<u>\$ 41.100</u>	<u>61.214</u>



**NOTA 8. — DIFERIDOS**

El siguiente es el detalle de los gastos pagados por anticipado y de los cargos diferidos:

	Diciembre 2009	ADICIONES	AMORTIZACION	Diciembre 2010
<b>Gastos pagados por anticipado:</b>				
Honorarios	\$ 12.530	67.076	63.406	16.200
Seguros	86.834	22.270	91.220	17.884
Mantenimiento equipos	1.147	25.429	18.085	8.491
Suscripciones	9.014	13.427	15.592	6.849
Otros 8,1	108.716	811.102	817.073	102.745
	<u>218.241</u>	<u>939.304</u>	<u>1.005.376</u>	<u>152.169</u>
<b>Cargos Diferidos:</b>				
Remodelaciones	13.692	7.044	20.736	0
Proyectos 8.2	199.524	28.351	113.727	114.148
Programas Computador 8.3	45.251	176.431	97.739	123.943
Utiles y Papeleria 8.4	10.398	31.877	42.275	0
Mejoras a propiedades ajenas	0	19.849	6.616	13.233
Contribuciones y afiliaciones	0	85.466	85.466	0
Publicidad y propaganda	0	64.893	64.893	0
Otros 8.5	100.000	30.000	63.334	66.666
	<u>368.865</u>	<u>443.911</u>	<u>494.786</u>	<u>317.990</u>
	<u>\$ 587.106</u>	<u>1.383.215</u>	<u>1.500.162</u>	<u>470.159</u>

Los gastos pagados por anticipado se amortizan durante el periodo objeto del servicio prestado.

8.1 El valor de gastos pagados por anticipado en otros, corresponde principalmente al valor efectivamente desembolsado por el servicio de información BLOOMBERG y a Fitch Ratings Colombia S.A. antes Duff and Phelps de Colombia cuyos saldos a diciembre de 2010 son de \$ 91.021 y \$ 11.725 respectivamente. Se amortizan durante el período en que se reciben los servicios.

8.2 En el año de 2008 se comenzó a estructurar toda la infraestructura necesaria para el desarrollo de nuevos productos entre los cuales se destaca el producto Derivados, y en el año 2010 la cartera Ultrainversión.



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

8.3 Programas para computador: Se amortizan de acuerdo con las características de las licencias si son por periodos o perpetuas.

8.4 Útiles y papelería: se amortizan de un período de dos meses,

8.5 Otros se amortizan en 36 meses.

**NOTA 9. — OTROS ACTIVOS**

El detalle de los otros activos es el siguiente:

	<b>DICIEMBRE</b>	<b>DICIEMBRE</b>
	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Bienes de Arte y Cultura	\$ 12.545	12.545
Derechos y Acciones en Clubes	29.973	29.973
Otros – Subordinada	\$ 282.172	216.433
	<u>324.690</u>	<u>258.951</u>

Al corte del 31 de diciembre no existían restricciones sobre los otros activos por pignoraciones, embargos o litigios.

**NOTA 10. — OBLIGACIONES FINANCIERAS**

El siguiente es el detalle de las obligaciones financieras:

**Parte Corriente**

		<b>DICIEMBRE</b>	<b>DICIEMBRE</b>
		<b>2010</b>	<b>2009</b>
Bancos- Banco Colpatría	10,1	\$ 0	10.005.684
Leasing Bancolombia Corto plazo	10,2	33.677	25.054
Compromisos de Recompra			
Operaciones Simultaneas	10,3	7.609.013	826.211
		<u>\$ 7.642.690</u>	<u>10.856.949</u>

10.1 A diciembre de 2009, el saldo corresponde a crédito de tesorería tramitado con el banco Colpatría para apoyar la gestión financiera de la compañía. Conformado por el capital que asciende a \$ 10.000.000 e interés por \$ 5.684, este crédito fue renovado el 4 de diciembre de 2009 al 4 de enero de 2010, con una tasa de interés del 0.7409% EA, pagaderos al vencimiento.. Dicho crédito se encontraba garantizado con TCO. por valor de \$ 10.436.170.



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

- 10.2 Corresponde al saldo de capital pendiente de pago, sobre un contrato de leasing en arrendamiento financiero con opción de compra sobre vehículo, celebrado en el mes de octubre de 2008, por valor de \$ 88.614 con tasa E.A. de 17.88%. A diciembre 31 de 2010 se han abonado a capital la suma de \$ 54.848
- 10.3 Los compromisos de recompra en operaciones simultáneas por cuenta propia a 31 de diciembre de 2010 comprendían:

EMISOR	ESPECIE	NOMINAL	VALOR COMPROMISO
MINIST. HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	TFIP100914	1,722,000.00	1,377,055.00
MINIST. HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	TFIP100914	440,000.00	351,861.00
MINIST. HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	TFIP100914	278,000.00	222,312.00
MINIST. HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	TFIP100914	500,000.00	399,842.00
MINIST. HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	TFIP100914	500,000.00	399,842.00
MINIST. HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	TFIP100914	185,000.00	147,942.00
MINIST. HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	TFIP100914	500,000.00	399,809.00
MINIST. HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	TFIP100914	500,000.00	399,809.00
MINIST. HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	TFIP100914	1,000,000.00	799,618.00
MINIST. HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	TFIP100914	500,000.00	399,809.00
MINIST. HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	TFIP100914	1,000,000.00	799,618.00
MINIST. HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	TFIP100914	1,000,000.00	799,618.00
MINIST. HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	TFIP100914	15,400.00	12,314.00
MINIST. HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	TFIP100914	1,000,000.00	799,684.00
MINIST. HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	TFIP100914	315,000.00	251,900.00
MINIST. HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	TFIP100914	60,000.00	47,980.00
		<u>9,515,400.00</u>	<u>7,609,013.00</u>

**Parte No Corriente**

		DICIEMBRE 2010	DICIEMBRE 2009
Leasing Bancolombia mediano plazo	10.4	\$ <u>0</u>	<u>39,469</u>
		<u>0</u>	<u>39,469</u>



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

- 10.4 Corresponde al saldo de capital pendiente de pago (parte no corriente), sobre un contrato de leasing en arrendamiento financiero con opción de compra sobre vehículo, celebrado en el mes de octubre de 2008, por valor de \$ 88.614 con tasa E.A. de 17.88%. A diciembre 31 de 2009 se han abonado en total de capital del contrato vigente la suma de \$ 24.091.

**NOTA 11. — CUENTAS POR PAGAR**

El siguiente es el detalle de cuentas por pagar originadas principalmente en la matriz:

		DICIEMBRE 2010	DICIEMBRE 2009
Cuentas por pagar clientes		72.419	46.953
Costos y gastos por pagar	11.1	672.586	663.489
Retención en la Fuente		813.305	616.174
Impuesto a las Ventas Retenido		115.598	70.800
Impuesto de Industria y Comercio		17.496	10.608
Descuentos y aportes por nómina		354.591	263.964
Acreedores Varios		207.308	8.576
	\$	<u>2.253.303</u>	<u>1.680.564</u>

11.1 Costos y Gastos por Pagar

		DICIEMBRE 2010	DICIEMBRE 2009
Honorarios y Comisiones	\$	395.098	314.129
Servicios		273.643	348.080
Otros – Diversos		3.845	1.280
	\$	<u>672.586</u>	<u>663.489</u>

Corresponde a saldos de obligaciones administrativamente originadas en operaciones del curso normal de los negocios de la Matriz y de su subordinada, así:

**NOTA 12. — IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS**

		DICIEMBRE 2010	DICIEMBRE 2009
Impuesto a las Ventas por Pagar	\$	56.309	13.280



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

Renta y Complementarios		
12.1	1.260.449	1.029.402
Industria y Comercio	89.285	75.213
Otros	1.358	
	<u>\$ 1.407.401</u>	<u>1.117.895</u>

### 12.1 Renta y Complementarios

La siguiente es la conciliación entre la utilidad contable de la matriz y la renta gravable estimada con la correspondiente provisión de impuestos.

<b>Descripcion</b>	<b>Valor</b>
Utilidad contable antes de impuestos a diciembre 31/10	6.836.767
Más ( menos ) partidas conciliatorias:	
Rendimientos financieros metodo lineal año 2010	177.316
Ajuste por valoracion a precios de mercado del año 2010	32.726
Valoracion acciones	44.724
Rendimientos financieros metodo lineal año 2009	-219.690
Ajuste por valoracion a precios de mercado del año 2009	320.318
Valoracion portafolio pensionales 2009	67.327
Utilidad venta acciones alta bursatilidad	-4.543
Valoracion de acciones vendidas en el 2010	-97.838
Reversion provisiones no deducible	-84.531
Reuperaciones riesgo operativo	-105.433
Intereses presuntivos prestamos a accionistas	1.878
Dividendos no gravados BVC	-79.833
Pagos enero 2010 parafiscales diciembre 2009	-161.623
Causacion mes dic parte patrono parafiscales 2010 pago en 2011	167.164
Ajuste depreciacion fiscal - edificios	-41.281
Intereses de mora	2
Gasto ejercicios anteriores	5.385
Riesgo operativo	111.988
Otras provisiones	118.932
Gasto contable impuesto de industria y comercio	367.375
Pagos de impuesto industria y comercio	-342.204
Impuesto de vehiculos	1.639
Gravamen Movimientos financieros	147.310
Gravamen Movimientos financieros 25%	-36.827
Impuesto al patrimonio	<u>296.529</u>
renta liquida a diciembre 31 de 2010	<u>7.523.577</u>
impuesto sobre la renta	<u><u>2.482.780</u></u>



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

### Calculo Renta Presuntiva

Descripción	Subtotal	Valor
Patrimonio líquido a diciembre 31 de 2009	\$	29,627,424
Patrimonio bruto a diciembre 31 de 2009	83,005,850	
Acciones o aportes en sociedades nacionales	2,988,859	
Menos: valores patrimoniales netos de:		
Acciones o aportes en sociedades nacionales		(2,059,073)
Patrimonio líquido base de cálculo		<u>27,568,351</u>
Tarifa aplicable		0
Renta presuntiva sobre patrimonio líquido		827,051
Mas: dividendos gravados:		-
Total Renta Presuntiva sobre Patrimonio Líquido		<u>827,051</u>
Impuesto sobre la renta 33%	\$	<u>272,927</u>

### NOTA 13. — OBLIGACIONES LABORALES

La composición del pasivo por obligaciones laborales es la siguiente:

	DICIEMBRE 2010	DICIEMBRE 2009
Sueldos	\$ 54.512	0
Cesantías consolidadas	218.704	188.952
Intereses sobre cesantías	26.245	19.843
Vacaciones consolidadas	<u>399.873</u>	<u>294.300</u>
	\$ <u>699.334</u>	<u>503.095</u>

### NOTA 14. — PATRIMONIO

#### CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, el capital autorizado de la matriz era de \$16.000.000.000 representado en 160.000.000 de valor nominal de \$100 respectivamente. El capital suscrito y pagado a 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2008 es de \$7.985.154. y de \$7.310.779.



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

#### AJUSTE POR CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad con la normatividad de la Superintendencia Financiera de acuerdo con el capítulo X numeral 4.2 se efectuaron los ajustes pertinentes para expresar las cifras de la subordinada en el exterior su efecto fue de (\$377.307) y (\$250.786), para los años de 2010 y 2009 respectivamente.

#### RESERVAS

La Reserva Legal, de acuerdo con disposiciones legales vigentes en Colombia, la Comisionista debe constituir una reserva legal que ascenderá, por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito y pagado, formada con el diez por ciento (10%) de las

utilidades líquidas de cada ejercicio.

Será procedente la reducción de la reserva por debajo del límite mínimo, cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas en exceso de utilidades no repartidas de ejercicios anteriores.

Reserva por disposiciones fiscales: De conformidad con el decreto 2336 de 1995, las utilidades que se generen como consecuencia de la aplicación de sistemas especiales de valoración a precios de mercado y que no se hayan realizado en cabeza de la sociedad, se llevan a una reserva, la cual solo podrá afectarse cuando se capitalicen las utilidades o se realice fiscalmente el ingreso.

El siguiente es el detalle de las Reservas

	DICIEMBRE <u>2010</u>	DICIEMBRE <u>2009</u>
Reserva Obligatorias	\$	
Legal	3.215.499	2.878.311
Fiscal	528.215	528.215
Reservas Ocasionales	950	950
Reservas Estatutarias (1)	<u>6.550.008</u>	<u>6.550.008</u>
	<u>\$ 10.294.672</u>	<u>9.957.484</u>



(1) Las reservas estatutarias corresponden a reservas para futuras capitalizaciones.

### **NOTA 15. — SUPERAVIT DE CAPITAL**

El siguiente es el detalle:

	DICIEMBRE	DICIEMBRE
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Inversiones Disponibles para la Venta Tít. Participativos – Recursos Propios – Obligatorias y Voluntarias (NOTA 4.4)	\$ 3.721.796	2.528.770
Propiedades y equipo	<u>4.969.324</u>	<u>4.605.336</u>
Total Valorizaciones, Neto	<u>8.691.120</u>	<u>7.134.106</u>
Prima en Colocación de Acciones	<u>3.296.971</u>	<u>3.296.972</u>
Total Superávit de Capital	<u>\$ 11.988.091</u>	<u>10.431.078</u>

### **NOTA 16. — CUENTAS DE ORDEN**

El siguiente es el detalle de las cuentas de orden:

	DICIEMBRE	DICIEMBRE
	2010	2009
CUENTAS DE ORDEN		
Deudoras:		
Deudoras contingentes:		
Bienes y Valores Entregados en Garantía		
Valores Mobiliarios		
Acciones .	\$ 510.923	510.923
Títulos Entregados en Operaciones Simultáneas	7.609.013	826.211
Títulos Entregados en Operaciones Repo	230.000	10.715.000
Otros títulos entregados en garantía	510.242	510.242
Otras		



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
**Comisionista de Bolsa**

Deudoras de control y fiscales		
Fiscales	0	0
Operaciones reciprocas Filiales	<u>0</u>	<u>0</u>
Total Deudoras	\$ <u>8.860.178</u>	<u>12.562.376</u>
Acreedoras:		
Acreedoras Contingentes		
Valores Recibidos en operaciones repo y Simultáneas	0	2.005.195
Acreedoras de control y fiscales		
Filiales	<u>7.405.876</u>	<u>5.913.764</u>
Total Acreedoras	\$ <u>7.405.876</u>	<u>7.918.959</u>

**NOTA 17. — INGRESOS OPERACIONALES**

El detalle de la cuenta es como sigue:

	DICIEMBRE <u>2010</u>	DICIEMBRE <u>2009</u>
Rendimientos en operaciones repo, simultaneas	93.810	42.486
Ingresos por Comisiones	\$ 34.491.228	26.600.451
Aj. Por. Valorización de Inv. a Precios de Mdo. Cuenta Propia	3.436.407	4.651.000
Utilidad en Venta de Inversiones Cuenta Propia	11.322.017	9.009.517
Ingresos Por Honorarios	248.332	0
Utilidad en Valoración Derivados	428.223	537.724
Cambios	577.399	1.038.391
Diversos	<u>125.472</u>	<u>24.516</u>
	\$ <u>50.722.888</u>	<u>41.904.085</u>

**NOTA 18. — INGRESOS NO OPERACIONALES**

El detalle de la cuenta es como sigue:



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

	DICIEMBRE	DICIEMBRE
	2010	2009
Financieros	\$ 398.746	206.299
Dividendos, participaciones y unidades	79.833	65.895
Recuperaciones	245.321	132.905
Ingresos de Ejercicios Anteriores	306	1.179
Diversos	71.187	169.306
	<u>\$ 795.393</u>	<u>575.584</u>

**NOTA 19. — GASTOS OPERACIONALES**

El siguiente es el detalle de gastos operacionales:

	DICIEMBRE	DICIEMBRE
	2010	2009
Rendimientos en Operaciones Repo, Simultaneas	993.626	884.554
Gastos de Personal	\$ 18.492.114	15.391.583
Honorarios **	10.838.660	9.139.179
Impuestos	1.018.022	750.120
Arrendamientos	794.590	529.464
Contribuciones y afiliaciones	234.081	200.104
Seguros	124.819	102.968
Perdida en valoración de derivados	183.000	80.677
Cambios	0	66.392
Servicios de Administración e Intermediación	3.139.491	2.522.645
Servicios	2.335.408	2.019.441
Divulgación y Publicidad	312.786	59.108
Relaciones Públicas	614.494	503.371
Útiles y Papelería	144.698	142.196
Asambleas y Simposios	66.385	42.210
Gastos Legales	13.618	27.050
Mantenimiento y Reparaciones	339.477	252.932
Perdida En La Valoracion De Derivados - De Cobertura	23.499	
Adecuación e Instalación	76.423	34.843
Gastos de Viaje	926.859	1.059.199
Depreciaciones	742.691	836.301



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

Amortizaciones	337.929	246.190
Elementos de aseo y cafetería	55.382	44.498
Taxis y Buses	76.587	70.140
Casino y Restaurante	148.026	144.457
Otros – Diversos	1.322	12.301
	<u>\$ 42.033.987</u>	<u>35.161.923</u>

\*\* Los honorarios Incluyen principalmente los honorarios de la matriz por concepto de contratos de prestación de servicios por intermediación en el mercado de valores.

**NOTA 20. – GASTOS NO OPERACIONALES**

El siguiente es el detalle de gastos operacionales:

	DICIEMBRE 2010	DICIEMBRE 2009
Financieros	\$ 315.395	237.577
Gastos No Deducibles de Impuestos	2	17.130
Diversos	189.062	159.242
Gastos de ejercicios anteriores	5.385	9.672
Provisión	118.933	68.282
	<u>\$ 628.777</u>	<u>491.903</u>

**NOTA 21. — PARTES RELACIONADAS**

El siguiente es el detalle de las transacciones con partes relacionadas de la matriz:



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

	<b>Diciembre 2010</b>	<b>Diciembre 2009</b>
<b>Accionistas</b>		
<b>Activo</b>		
Cuentas por cobrar	9.222	1103
	<u>9.222</u>	<u>1103</u>
<b>Otros Ingresos No operacionales</b>		
<b>Intereses</b>	1.320	4.552
	<u>1.320</u>	<u>4.552</u>
<b>Gastos Operacionales</b>		
Salarios prestaciones Sociales otros	1.081.524	1.129.027
Honorarios Junta Directiva	30.960	24.000
Honorarios Asesoría Financiera	389.032	216.000
Arrendamiento Inmueble	248.032	11.368
<b>Total</b>	<b><u>1.749.548</u></b>	<b><u>1.380.395</u></b>
<b>Miembros de Junta Directiva</b>		
<b>Gastos Operacionales</b>		
Honorarios Junta Directiva	43.880	25.000
<b>Total</b>	<b><u>43.880</u></b>	<b><u>25.000</u></b>
<b>Administradores</b>		
<b>Gastos Operacionales</b>		
Salarios, prestaciones sociales y otros	858.170	945.936
	<u>858.170</u>	<u>945.936</u>



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

### **Filiales y Subsidiarias**

#### **Activo**

Inversiones	2.091.899	2.091.899,0
Cuentas por Cobrar	7.164	-
Valorización	2.231.379	1.236.888
<b>Total</b>	<b>4.330.442</b>	<b>3.328.787</b>

#### **Ingresos Operacionales**

Corresponsalía	7.464.891	5.913.764
<b>Total</b>	<b>7.464.891</b>	<b>5.913.764</b>

### **NOTA 22. — CAPITAL MINIMO REQUERIDO**

En cumplimiento de la Ley 510 de agosto de 1999, para que la Matriz pueda realizar la totalidad de las operaciones permitidas por la ley, deberá acreditar un capital suscrito y pagado equivalente, cuando menos, a la suma de las inversiones necesarias para ser miembro de alguna o algunas de las bolsas de valores del país adicionada en \$500 millones, o adicionada en 250 millones cuando realiza únicamente el contrato de comisión para la compra y venta de valores y las actividades a que se refieren el artículo 7 de la Ley 45 de 1990.

Al cierre del periodo la situación de la comisionista es como sigue:



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

	<b>DICIEMBRE</b>
	<b>2010</b>
Capital Suscrito y Pagado	\$ 7.985.154
Reserva legal	3.215.499
Prima en Colocación de Acciones	3.296.972
Revalorización del Patrimonio	-
Utilidades del Ejercicio en Curso	1 1.306.196
Subtotal	<u>\$ 15.803.821</u>
Deducciones:	
Costo Ajustado Acciones Bolsa de Valores de Colombia S.A	
Puesto Bolsa en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.	92.042
Subtotal	<u>92.042</u>
Capital Mínimo Calculado de Ultrabursatiles S.A. a corte de 31 de diciembre de 2.010	<u>\$ 15.711.779</u>
Capital Mínimo requerido para realizar operaciones de Contrato Comisión	470.000
Capital Mínimo requerido par realizar la totalidad de Operaciones permitidas a la Firma Comisionista	990.000

- (1) Las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores se toman en una proporción equivalente al porcentaje de las utilidades del ejercicio anterior que hayan sido capitalizadas o destinadas a incrementar la reserva legal por encima del porcentaje obligatorio que se debe llevar y siempre que la sociedad no registre pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, para el año de 2010 este porcentaje fue del 30%.

El siguiente es el resumen de las operaciones recíprocas eliminadas

<b>Cuenta afectada</b>	<b>Ultrabursatiles S.A</b>	<b>Ultra HoldingsGroup Y subsidiaria</b>
Ingresos por comisiones Corresponsalía	7.405.876	
Ingresos por tickets	-	471.406
Gastos pago de comisiones	-	7.877.282



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

## **NOTA 23. — GESTION DE RIESGOS**

### **1. INTRODUCCION**

ULTRABURSATILES S.A., consciente de la importancia que tiene el área de administración y control de riesgos para asegurar una adecuada identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos a los cuales se enfrenta, así como la viabilidad económica en un mercado más complejo, sofisticado y competitivo; ha estructurado un área cuyo enfoque central sea la gestión, medición y control de los riesgos asociados a mercado, liquidez, contraparte operativo y lavado de activos así como el legal; dando prioridad al cumplimiento de las normas y la búsqueda de resultados gerenciales.

Adicionalmente, bajo el marco del Decreto 2555 de 2010, la generación de nuevos proyectos y los avances obtenidos; se actualizó el Manual de Riesgo y se incorporó en el Sistema de Administración de Riesgo, todo lo referente a Operaciones de Transferencia Temporal de Valores (TTV"s) en acciones, Carteras Colectivas compartimento Ultraenergético, Evaluación de garantías para operaciones intraday en derivado TRM y lo concerniente a posición propia. En este mismo sentido, el manual es actualizado de manera continua acorde con las mejoras y modificaciones de políticas, así como por la innovación en productos nuevos.

### **2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO**

El modelo establecido por la firma sigue una estructura autónoma e independiente con énfasis en la Gestión de Riesgos, de los portafolios de Posición Propia y operaciones de terceros en productos específicos tales como, operaciones repos pasivas, derivados y operaciones de transferencia temporal de valores en acciones.

Para llevar a cabo esta tarea, se implementó una estructura organizacional que permita llevar a cabo el objetivo principal de un Sistema de Administración de Riesgos (SAR). Ultrabursátiles S.A. ha definido una Cultura Corporativa de Gestión de Riesgos, que va en concordancia y guarda los parámetros de Basilea en cuanto a la independencia de sus áreas de Negociación (Front Office), Medición y Control de Riesgos (Middle Office), y Registro y Cumplimiento de las Operaciones (Back Office).

La estructura de la administración y Gestión del riesgo se presenta a continuación en el siguiente diagrama:



ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA  
Comisionista de Bolsa



De esta manera, la Junta Directiva, los entes colegiados y la Alta Gerencia, respaldan la cultura de la Gestión de Riesgos como un elemento fundamental en la creación de valor para la firma. Bajo este entendido, se ha implementado un Sistema de Administración de Riesgo (SAR) al interior de la firma, la cual permite desarrollar las actividades de identificación, medición, valoración, control y seguimiento.

La administración del Sistema de administración de Riesgos depende de forma directa del Departamento de Riesgos y la Presidencia, quienes deberán velar que el mismo cumple con los lineamientos necesarios para su buen funcionamiento acorde con las instrucciones impartidas por parte de los entes colegiados, Comité de Riesgos y de la Junta Directiva.

Por su parte, El Comité de Riesgo se encarga de velar por el funcionamiento de la estructura de riesgos, supervisa de forma directa el área de administración de riesgos y aprueba las políticas, metodologías y/o modificaciones a las mismas.

Es preciso señalar que el Departamento de Riesgo está constituido como un área independiente del Área de Negociación. Para lo cual se han fijado las siguientes políticas:

- El Departamento de Riesgo funciona de forma independiente del área de negociación. Para lo cual se elimina cualquier dependencia organizacional de las áreas comerciales de la sociedad.
- El Departamento de Riesgo tiene todo el respaldo ejecutivo de las directivas de la sociedad y no podrá tomar parte, ni realizar recomendaciones sobre ningún tema relacionado con la negociación.
- La Presidencia de la entidad, garantiza la independencia del área.

### **3. SEGREGACIÓN DE FUNCIONES E INDEPENDENCIA DE LAS ÁREAS**



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

Con el fin de evitar que se produzcan pérdidas financieras como resultado de la inadecuada segregación y distribución de funciones al interior de la entidad, así como seguir la recomendación del Comité de Basilea al respecto, se establece la siguiente clasificación:

### **Área de Negociación (Front Office)**

Corresponde a la Mesa de Comisionistas, siendo la encargada de contactar y negociar con los distintos clientes, directamente o a través de teléfonos o sistemas electrónicos de negociación, los cuales tiene a su cargo. Dependen de la Vicepresidencia Comercial e incluye a los negociadores por cuenta de las Carteras Colectivas, de APTs (Administración de Portafolio de Terceros) y de los Traders de Posición Propia y Distribución, así como de la mesa corporativa.

La toma de decisiones por parte del Front Office, se encuentra sustentada acorde con los análisis realizados por parte del área de Investigaciones Económicas, quién define estrategias anuales y semanales para el mercado nacional como para el mercado internacional.

Para las partes del Front Office, está prohibido realizar funciones que tengan que ver con aspectos de procesamiento, confirmación, contabilización, liquidación y valoración de títulos. En este mismo sentido, los miembros del Front Office tampoco podrán firmar cheques que tengan que ver con los negocios que realiza su misma área.

### **Departamento de Riesgo (Middle Office)**

El Departamento de Riesgo funciona como un área independiente y autónoma, la cual tiene como responsabilidad la utilización de herramientas que permitan monitorear los riesgos tanto cuantificables como no cuantificables, y realizar identificación, medición, valoración, control y monitoreo de los riesgos de la Firma, bajo los lineamientos del Comité de Riesgo y bajo la coordinación de la Alta Gerencia.

### **Area de Operaciones (Back Office)**

Corresponde a la Dirección de Operaciones, dependiente de la Gerencia Administrativa y financiera. Es el área encargada de las funciones de procesamiento, cumplimiento, confirmación, contabilización y liquidación de operaciones.

Esta área tiene prohibido realizar funciones que tengan que ver con las actividades de negociación. Sus roles en los sistemas transaccionales y de registro han sido parametrizados de forma tal que garantice esta directiva.

## **4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES**

### **4.1 *Riesgos de Mercado***

El riesgo de mercado es administrado en las operaciones por cuenta propia de la entidad así como aquellos productos dirigidos a terceros que pueden llevar a presentar la materialización



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

de riesgos de mercado para Ultrabursátiles, tales como Carteras colectivas, operaciones repo sobre acciones, simultáneas sobre títulos de renta fija y derivados.

Para esto se definen indicadores máximos o mínimos acorde con las políticas establecidas para cada una de las líneas de negocios, las cuales pueden ser consultadas en el Manual de Riesgos.

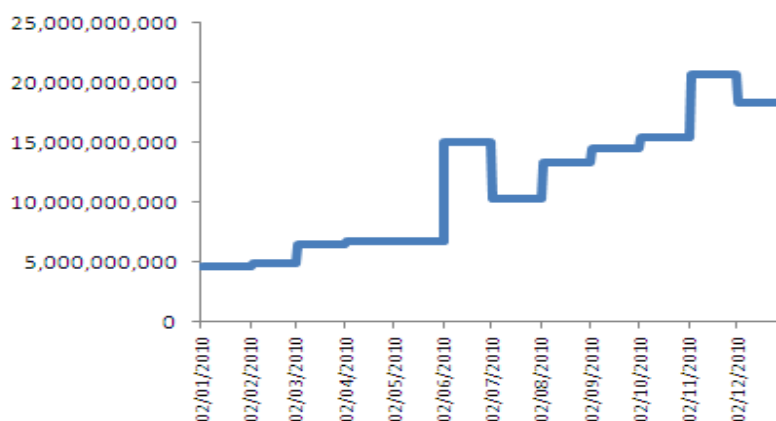
### **Políticas institucionales sobre la administración del riesgo de mercado**

A nivel de exposición global, es importante destacar los niveles de solvencia se han reducido acorde con el incremento de los VaRes y la utilización de los mismos en nuevas líneas de negocios así como en líneas existentes, en este caso, Tesorería de Mercados y mesa de Distribución. En este mismo sentido los perfiles de riesgo de la entidad aprobados por parte del Junta Directiva no comprometen significativamente el patrimonio de la entidad, puesto que la Firma desea conservar su énfasis en el crecimiento bajo el marco de las operaciones por cuenta de terceros y el fortalecimiento de la banca corporativa.

A partir de ello, los niveles de VaR y los Activos Ponderados por Nivel de Riesgo (APNR), se situaron en promedio durante el año en \$11.397 millones, presentando un incremento en esta misma variable del 84,35% con relación al año 2009, con un valor mínimo de \$4.582 millones para el mes de enero de 2010, lo cual es consecuente acorde con los bajos activos mantenidos en posición a comienzos de año. Su valor más alto se situó en el mes de noviembre de 2010, acorde con el mantenimiento de posiciones en títulos de posición propia en el portafolio.

Lo anteriormente expuesto se puede evidenciar en el siguiente gráfico

**CUADRO 4.1. EVOLUCION DE ACTIVOS PONDERADOS POR NIVEL DE RIESGO 2010**



**Fuente: Ultrabursátiles // Cálculos Propios**

Por su parte y en respuesta a dicho aumento de activos ponderados por nivel de riesgo, el margen de solvencia disminuyó a niveles por debajo del 100 por ciento en algunos meses y

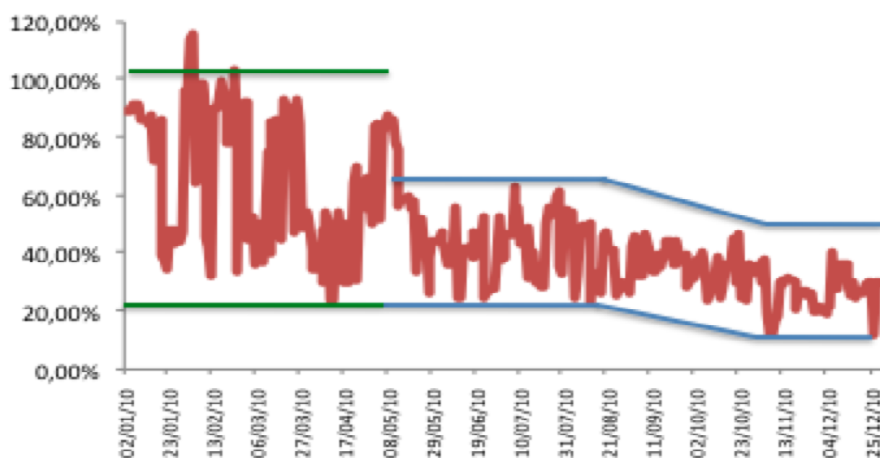


**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

se mantuvo en los niveles promedio del 47.75 por ciento y osciló en una banda entre el 12 por ciento y el 115 por ciento.

Para el año se pueden evidenciar tres cambios de tendencia en cuanto al margen de solvencia, los cuales obedecen al giro normal del negocio y a la toma de posiciones de mayor riesgo por parte de la Junta Directiva.

#### 4.1.2 EVOLUCIÓN DEL MARGEN DE SOLVENCIA



**Fuente: Ultrabursatiles // Cálculos Propios**

La primera tendencia se evidencia en el primer trimestre del año, donde el espectro de fluctuación del margen de solvencia se mantuvo entre un 100% y un 40% puesto que las posiciones no implicaban mayor riesgo y una buena parte porcentual del portafolio se concentraba en TCO's y la mesa de tesorería de mercados no marcaba posiciones estructurales de forma continua sino en fechas específicas. Este comportamiento del margen de solvencia se mantuvo hasta mediados de mayo donde se presenta un cambio de tendencia del mismo.

A mediados del mes de mayo, los niveles máximos de margen de solvencia fueron del 65% aproximadamente y el rango mínimo se mantuvo en un 20%. Lo anterior, en razón a que se dispusieron mayores niveles de VaR aprobados por la Junta Directiva para la mesa de Distribución para la toma de emisiones primarias, así como la toma de posiciones de la mesa de tesorería de mercados en términos estructurales se incrementaron para estos meses, para aprovechar correcciones de mercado acorde con el marco y cambio global de la percepción de riesgo sobre los mercados emergentes.

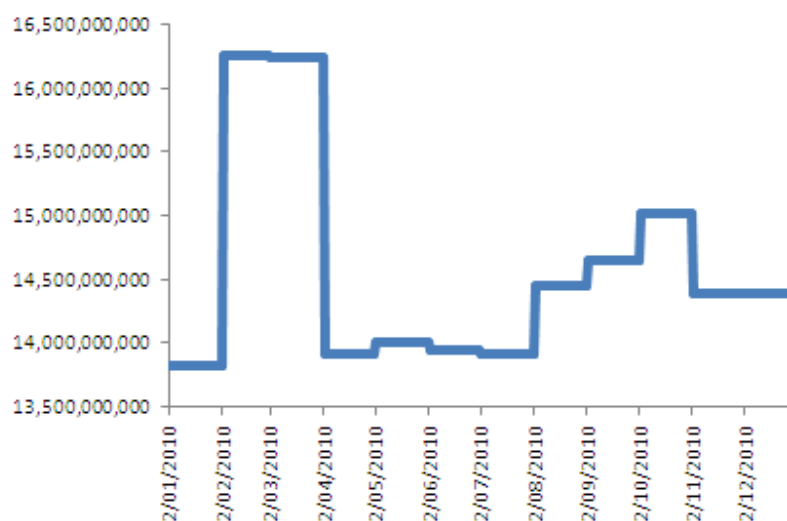
Finalmente, para los meses de septiembre y hasta el mes de diciembre de 2010, se percibe una corrección del margen de solvencia, en sus niveles mínimos, puesto que estos llegaron al 12% y el nivel máximo alcanzado fue del 40%



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

Por lo tanto, los niveles del margen de solvencia observados en el primer semestre del año 2009 son claramente más altos que los observados en el segundo semestre, entendido esto por dos efectos: 1) Implementación de Tesorería de mercados y 2) Incremento de los Vares definidos por parte de la Junta Directiva.

#### 4.1.3. Comportamiento Patrimonio Técnico



**FUENTE: Ultrabursatiles // Cálculos propios**

En este mismo sentido, los niveles de patrimonio técnico de Ultrabursatiles, para enero de 2010 fueron del orden de los \$ 13.827 MM, y para el mes de diciembre del mismo año se ubicaron en \$14.390 MM, por lo tanto existió una variación del 4%, lo cual no se considera significativa en la capacidad de crecimiento en aquellos instrumentos financieros sobre los cuales existen límites regulatorios establecidos.

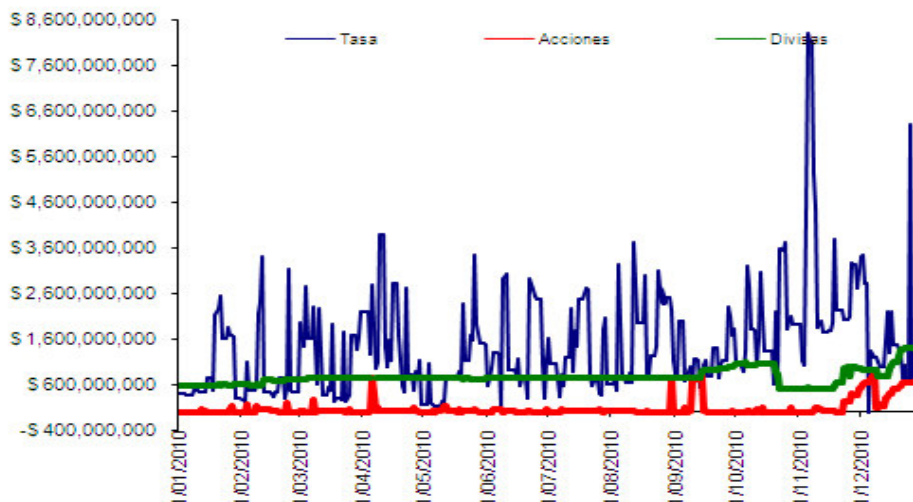
Para el mes de abril, existe una corrección importante del patrimonio técnico, acorde con la instrucción impartida por parte de la junta Directiva sobre la **distribución** de dividendos, acorde con las utilidades reportadas en diciembre de 2009.

#### **Evaluación de la exposición al Riesgo Ultrabursatiles**

A continuación se da un breve resumen del valor en riesgo regulatorio asumido por ultrabursatiles, especificado por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa



**Fuente: Cálculos Propios Ultrabursatiles // Cifras en millones**

Como se puede evidenciar, el valor en riesgo asumido por parte de ULTRABURSATILES, nunca sobrepasó el monto de 9.000 MM, donde su mayor participación, está dado por el VaR generado por el factor de riesgo de tasa. Este último riesgo, estuvo en promedio por el monto de 1.461 MM de pesos y los saltos más altos se dieron en los meses de noviembre (8,297 MM) y diciembre (6.290 MM), los cuales obedecían a toma de posturas con una duración inferior a dos semanas.

Por su parte el VaR sobre acciones se mantuvo entre un rango de 1.436 a 1.388 millones, sobre el cual no se obtuvo mayor variabilidad en comparación con la variación en el VaR sobre el componente de tasa. El incremento de VaR en este componente obedece a dos aspectos; 1) Se involucraron en ellos las participaciones del fondo de fogacol y 2) en el mes de octubre la compra de acciones en posición. El principal componente de la variación en este factor durante todo el año fue la acción de la BVC quienes presentaron una volatilidad del 1.68% diaria para el año 2010. Sin embargo, a partir del mes de octubre y hasta el mes de diciembre pesaron las compras en posición de las acciones Cemargos, Davivienda, ISA, Isagen y Éxito, cuyas volatilidades correspondientes fueron

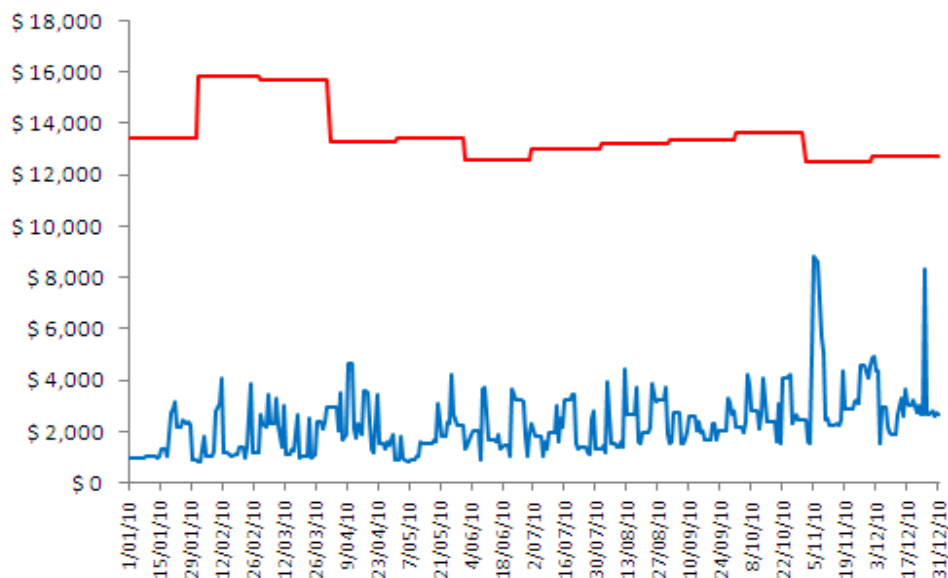
Finalmente el VaR explicado por parte de las posiciones de Ultrabursatiles en Dólares y recursos invertidos en fondos tienen la mínima influencia, debido a que Ultrabursatiles no se caracteriza por un fuerte posicionamiento en instrumentos en divisas.

El consumo de VaR regulatorio por parte de Ultrabursatiles frente al máximo consumible, se puede evidenciar que el perfil de riesgos asumido por parte de Ultrabursatiles es más bien de carácter neutral y poco dispuesto a la asunción de riesgos, como se puede observar en el siguiente gráfico.

**VAR CONSUMIDO ULTRA, V.S. VAR REGULATORIO**



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa



Fuente: Cálculos Propios // Valores en Millones

De acuerdo con el gráfico se observa que, el VaR regulatorio de Ultrabursatiles nunca ha llegado a consumir más del 15% del máximo VaR consumible establecido por el margen de solvencia del 9% mínimo exigido por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia. El consumo máximo del VaR regulatorio ha sido del 70.40% durante el 2010, tan solo en una oportunidad en el año, llevando a un consumo y un perfil de riesgos por parte de Ultrabursatiles conservador.

**Políticas de límites**

La Junta Directiva en ejercicio de sus funciones de aprobación y determinación de límites, ha establecido límites de máximo VaR asumido por línea de negocio u producto como se presenta a continuación:

Negocio	VAR aprobado Junta	Fecha
Divisas	400	May-09
Derivados TRM	100	May-09
PP en títulos M/E	100	May-09
Derivado Bono Nocional	100	May-09
Cuenta Propia Deuda pública	600	May-09
Otros (acciones)	100	May-09
<b>Total</b>	<b>1,400</b>	
VaR de negocios asignados a la mesa de Distribución	200	Jun-10



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

Por lo tanto, existe una definición de riesgo máximo a asumir por producto y línea de negocio de tal manera que sobre el mismo hay definido el perfil de riesgo de la entidad.

En este mismo sentido se puede corroborar las políticas de stop loss y take profit aprobadas para cada una de las líneas de negocios y como estas de igual manera buscan delimitar la pérdida esperada de la entidad.

## **4.2 Riesgo de Contraparte**

### **4.2.1 Medición**

La evaluación del riesgo de contraparte, se realiza a través de la implementación de un Modelo CAMEL quien contempla la valoración de variables financieras de cada una de las entidades, las cuales obedecen a características puntuales de cada sector. El modelo fue modificado y aprobado por parte de la Junta Directiva, en términos de variables y metodología en cálculo de cupo, lo cual es evidenciable en las actas de Comité de Riesgo y Junta Directiva

La modificación obedeció a la necesidad de evaluar los cupos de contraparte acorde con el VaR que se estaba asumiendo con cada una de las entidades a las cuales se les establecía dicho cupo, así como la necesidad de tener en consideración variables dinámicas que pudieran medir el comportamiento de ciertas variables bajo una perspectiva histórica.

Para el mes de mayo de 2010, el Comité de Riesgos y la Junta Directiva, aprobaron la adopción de una nueva política, por medio de la cual los cupos de contraparte son revisados una vez al año con seguimiento trimestral por parte del Departamento de Riesgo, bajo el argumento que acorde con el comportamiento del sector financiero colombiano y el reflejo de solidez en comparación con los países desarrollados los cambios que se percibieron en los cupos no fueron sustanciales.

Para el año 2010 no se presentó ningún incumplimiento con las contrapartes con las cuales se realizaron operaciones y por lo tanto prueba la validez del modelo aprobado por parte de la Junta Directiva. En este mismo sentido, llevó a que el crecimiento de Ultrabursátiles fuera armónico con su perfil de riesgo y permitiera que la entidad no presentara cuellos de botella ante el incremento de productos y volúmenes de negociación que se presentaron crecientes para el año 2010.

Las entidades que son evaluadas a través de esta metodología, son las sociedades comisionistas de bolsa, sociedades fiduciarias, bancos, compañías de financiamiento comercial, aseguradoras y fondos de pensiones obligatorias y voluntarias. El resultado de aplicar el modelo a las anteriores instituciones, es presentado al Comité de Riesgos quien evalúa los cupos arrojados por el modelo y emite su aprobación.

Finalmente acorde con las operaciones realizadas en el MEC, las contrapartes con las cuales realizamos el mayor número de operaciones, son las sociedades comisionistas, los bancos, fiduciarias, seguidos de aseguradoras y fondos de pensiones. Lo cual demuestra



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

que en la toma de decisiones estratégicas y de posturas de riesgo sectoriales, son estos los sectores a los cuales se les debe prestar mayor atención.

#### **4.2.2 Control y Monitoreo**

Para el control y monitoreo de los cupos de contraparte, estos son introducidos dentro del sistema de administración de Siopel, quien una vez introducido el cupo de la contraparte, realiza el control puntual y automático de los mismos.

En dado caso de presentarse alguna necesidad de ampliación de cupo sobre alguna contraparte ante una operación puntual, la misma deberá ser justificada por parte del jefe de mesa ante la presidencia o quien tenga las calidades de representante legal.

Una vez evaluada la ampliación de cupo, y en dado caso de presentarse una respuesta favorable, se deberá levantar un acta sobre las condiciones de la operación, la cual deberá ser firmada por parte del Jefe de Mesa, el comercial que realiza la solicitud, el gerente de riesgos y el representante legal que en los casos aplique.

De igual manera, se implementó un control semiautomático, por medio del cual, acorde con los cupos aprobados por parte del Comité de Riesgos, el Gerente de Riesgos puede verificar que cupos se encuentran por fuera de los niveles y realizar la correcciones y ajustes necesarios.

#### **4.3. Riesgo de Liquidez**

La Superintendencia Financiera en uso de sus facultades, solicitó a las sociedades comisionistas la implementación del cálculo y reporte diario de los requerimientos de liquidez, tanto para operaciones por cuenta propia como para terceros.

La implementación del mismo fue realizada y efectuada a finales del mes de marzo y actualmente el indicador de riesgo de liquidez motivó a tomar las medidas necesarias en términos de políticas, con el fin de que alertas sobre los niveles de liquidez estuvieran estipulados, lo cual puede evidenciarse en el Manual de Riesgo de la entidad y en las actas de Comité de Riesgos.

Los activos líquidos con los cuales cuenta la entidad para hacer respuesta a crisis de liquidez fueron en promedio de 21.000 MM aproximadamente y aunque se presentaron indicadores de Riesgo de liquidez negativos en ningún caso fueron materializados. El indicador más negativo llegó a ser de 63.000 MM, sin embargo se contaban con los títulos necesarios para la realización de los planes de acción.

En este mismo sentido, fueron aprobadas las metodologías de cálculo de riesgo de liquidez para la cartera del fondo de capital privado y de la cartera colectiva Ultrainversión en el aspecto de Factoring y Cheques, así como las políticas par su vigilancia y control en el mes de junio de 2010



## **5. ADMINISTRACION DE RIESGOS NO CUANTIFICABLES**

A continuación se presentan el riesgo operativo y legal, que hacen parte integral del Sistema de Administración de Riesgo (SAR).

### **5.1. Riesgo Operativo**

Se entiende por Riesgo Operativo “la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

#### **5.1.1. Estructura Organizacional del SARO**

Para la firma es de suma importancia que todos los miembros de la organización participen en el Sistema de Administración de Riesgo Operativo, SARO, razón por la cual se ha diseñado una estructura organizacional en la cual todos los funcionarios de Ultrabursátiles tienen a su alcance los elementos y canales de comunicación para gestionar sus eventos de riesgo operativo.

El diseño de la estructura del SARO posee tres círculos de acción. Desde el punto de vista de gestión estratégica, interactúan la Junta Directiva, la Alta Gerencia y el Comité de Riesgo. En un segundo nivel encontramos la ejecución de las directrices, interviniendo aquí la Unidad de Riesgo Operativo, URO, el área comercial, administrativa y de soporte. En una posición externa a la ejecución encontramos la gestión de control y seguimiento desarrollada a través de Control Interno y Auditoría, la Revisoría Fiscal y el Contralor Normativo.

Es necesario aclarar que, la composición de la Unidad de Riesgo Operativo URO, fue modificada y aprobada por parte de la Junta Directiva el 12 de marzo de 2009 y su **nueva conformación** como se presenta a continuación no ha sido modificada, durante el año 2010 sesionó en 5 ocasiones, en los meses de enero, mayo y noviembre.

<b>INTEGRANTE</b>	<b>SUPLENTE</b>
Vicepresidente Corporativo	Jefe de Operaciones y Gerente Financiera
Vicepresidente de Desarrollo y Gestión de Proyectos	Director de Tecnología
Gerente Administrativa y Gestión Humana	
Gerente de Riesgo	
Directora Gestión Calidad	

#### **5.1.2 Procedimientos para la Administración del Riesgo Operativo**

Los procedimientos dispuestos en la Sociedad Comisionista para la implementación del Sistema de Administración de Riesgo Operativo son identificación, medición y análisis, control y mitigación, reporte y monitoreo.



**ULTRABURSÁTILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

- La URO acorde con lo estipulado con en el cronograma de trabajo se reunió en el año en 5 número de sesiones por medio de las cuales, realizó el cambio de identificación de riesgos operativos por área a macro procesos.
- Para esto se establecieron reuniones con los encargados de cada macro proceso quienes realizaron la identificación de los riesgos de sus áreas y adicionalmente, identificaron los controles. Finalmente se realizó la evaluación de cada uno de los controles acorde con las escalas de medición propuestas por parte del Departamento de Riesgo y aprobadas en el Comité de Riesgos.
- De igual manera se estableció que aquellos riesgos que se salieran del perfil de riesgo establecido por parte de la Junta Directiva, en este caso moderado, deberían realizar un plan de acción con el fin de llevar el riesgo del proceso a un riesgo moderado.
- En este sentido, los encargados de los macro procesos diseñaron planes de acción para la disminución de los riesgos operativos, sobre los cuales se hace auditoría y se rinde informe al Comité de Riesgos de forma trimestral y la Junta Directiva de forma semestral, como consta en las actas de sus sesiones de reunión de estos entes colegiados.
- Para llevar a cabo cada una de estas tareas, se siguió con el esquema de las matrices de riesgo operativo bajo el modelo australiano como se presentan a continuación

(i) Matriz de riesgo

Las escalas de valoración del nivel de impacto y el rango de valoración de la probabilidad se unifican en una única matriz. Sobre esta matriz se ha venido trabajando desde el año 2008 y sobre las mismas no se han realizado modificaciones.

Impacto		Insignificante		Bajo		Moderado		Grave		Muy Grave		
		1		2		3		4		5		
		0,50	1	1,5	2	2,5	3	3,5	4	4,5	5	
Probabilidad												
y Probable	5	5	2,50	5,00	7,50	10,00	12,50	15,00	17,50	20,00	22,50	25,00
		4,5	2,25	4,50	6,75	9,00	11,25	13,50	15,75	18,00	20,25	22,50
Probable	4	4	2,00	4,00	6,00	8,00	10,00	12,00	14,00	16,00	18,00	20,00
		3,5	1,75	3,50	5,25	7,00	8,75	10,50	12,25	14,00	15,75	17,50
Factible	3	3	1,50	3,00	4,50	6,00	7,50	9,00	10,50	12,00	13,50	15,00
		2,5	1,25	2,50	3,75	5,00	6,25	7,50	8,75	10,00	11,25	12,50
Remoto	2	2	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00
		1,5	0,75	1,50	2,25	3,00	3,75	4,50	5,25	6,00	6,75	7,50
o b	1	1	0,50	1,00	1,50	2,00	2,50	3,00	3,50	4,00	4,50	5,00



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

	0,5	0,25	0,50	0,75	1,00	1,25	1,50	1,75	2,00	2,25	2,50
--	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Inicialmente la matriz se construye a partir de los riesgos inherentes a cada macro proceso. Teniendo en cuenta que los riesgos pueden no tener el mismo impacto sobre el proceso de manera agregada, es necesario hacer diferenciaciones tomando para ello la siguiente escala cualitativa.

### **5.1.3 Niveles de Impacto de los riesgos**

NIVEL DE IMPACTO	DESCRIPCION		
	NIVEL (Rango de medición)	ASPECTO FINANCIERO	OTROS ASPECTOS: LEGALES, REPUTACIONALES, ETC.
<b>Insignificante</b>	0-1	Las pérdidas financieras no impactan el logro de los objetivos financieros	No hay pérdida de confianza clientes. No hay demandas ni sanciones.
<b>Bajo</b>	1,01-2	Las pérdidas financieras se pueden absorber como un gasto de operación y tienen un impacto mínimo sobre los objetivos financieros.	Genera preocupación en los clientes, mas no pérdida, de confianza. No genera demandas ni sanciones
<b>Moderado</b>	2,01-3	Las pérdidas financieras tienen un impacto sensible en las utilidades y en el flujo de caja anual.	Perdida potencial de un cliente y genera reclamos. Potencialmente genera demandas o sanciones.
<b>Grave</b>	3,01-4	Las pérdidas financieras tienen un impacto material alto en las utilidades anuales.	Pérdida de un número reducido de clientes, afecta la confianza de los restantes. Genera demandas y sanciones.
<b>Muy Grave</b>	4,01-5	Las pérdidas financieras comprometen la continuidad de la compañía.	Perdida masiva de clientes por falta de confianza. Genera demandas y sanciones con graves consecuencias para la firma que comprometen su continuidad

Así mismo, la probabilidad de materialización puede clasificarse para nuestra firma de la siguiente manera:



#### **5.1.4 Probabilidad de Materialización de los riesgos.**

<b>NIVEL DE PROBABILIDAD</b>	<b>NIVEL (Rango de medición)</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Improbable</b>	0-1	Muy baja posibilidad de que el riesgo ocurra en un año. (Ocurre del 0% a 5% de las veces que se ejecuta el proceso)
<b>Remoto</b>	1,01-2	Baja posibilidad de que el riesgo ocurra en un año. (Ocurre del 5% a 10% de las veces que se ejecuta el proceso)
<b>Factible</b>	2,01-3	Existe una posibilidad moderada de que el riesgo ocurra en un año. (Ocurre del 10% a 20% de las veces que se ejecuta el proceso)
<b>Probable</b>	3,01-4	Alta probabilidad de que el riesgo ocurra en un año. (Ocurre del 20% a 50% de las veces que se ejecuta el proceso)
<b>Muy Probable</b>	4,01-5	Muy alta posibilidad de que el riesgo ocurra en un año (Ocurre mas del 50% de las veces que se ejecuta el proceso)

El responsable del proceso en conjunto con la Unidad de Riesgo Operativo, URO, califica cada riesgo y cuantificar tanto su impacto como su probabilidad de ocurrencia. Dentro del nivel de probabilidad o impacto se escogerá finalmente la cifra asignada a cada riesgo acorde con la escala descriptiva apropiada y deberá registrarse la justificación para la selección de dicho nivel. Dado que es posible encontrar diferencias dentro de un mismo nivel, la calificación se hará en escalas redondeadas de medio punto es decir 0.5, 1, 1.5, 2, 2.5, 3, 3.5, 4, 4.5, y 5.

Multiplicando el nivel de impacto con el nivel probabilidad de ocurrencia de cada riesgo, obtenemos un nivel de riesgo que tendría un rango entre 0 y 25 puntos. Para clasificar esta valoración se diseñó una escala de cuatro niveles y cada nivel se relaciona con un color específico que hará parte de la matriz de riesgo.

#### **5.1.5. Niveles de Riesgo**



Clasificación	Nivel (Puntaje)		Color
	>	<=	
Riesgo Extremo	17,50	25	Rojo
Riesgo Alto	10	17.49	Naranja
Riesgo Moderado	4,50	9,99	Amarillo
Riesgo Bajo	0	4.49	Verde

Una vez los riesgos son valorados, se ubican en la matriz de riesgo respectiva por proceso Rn. Finalmente el promedio de probabilidad e impacto de cada riesgo arroja el riesgo medio del Proceso Rpr.

La aproximación metodológica empleada para el control de riesgos operativos se basa en la medición desarrollada en el punto anterior y busca generar planes de acción a dichos riesgos operativos.

Una vez establecidos los niveles de riesgo inherente de cada proceso es necesario establecer el respectivo de Riesgo Residual. Para hallarlo, es importante tener en cuenta los controles existentes y obtener su nivel de efectividad en relación con las variables, impacto y probabilidad.

#### **5.1.6. Reducción de Impacto**

En cuanto la evaluación del impacto, se realizó la siguiente modificación con el fin de evaluar si el control tenía alguna reducción. Adicionalmente se consideró que para reducir el impacto del riesgo operativo la única manera era la transferencia del mismo, por lo cual se aprobó la siguiente tabla de calificación

Evaluación de Control	Parámetro de Impacto
TT	80% - 100%
TM	79% - 50%
TP	49% - 20%
NT	19% - 0%

Donde:



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

TT = Transferencia Total  
TM = Transferencia Media  
TP = Transferencia Parcial  
NT = Ninguna Transferencia

### **5.1.7. Reducción de Probabilidad**

En cuanto a la efectividad en el control para la disminución de la probabilidad, se realizó una modificación en cuanto a las variables que ponderarán para dicha disminución, a saber 1) Herramientas de control, 2) Periodicidad de ejecución del control, 3) Nivel de Realización y Supervisión, 4) Grado de vinculación con la tarea realizada y 5) Existencia de políticas

<b>PARAMETROS DE EVALUACION DE REDUCCION DE PROBABILIDAD DE MATERIALIZACIÓN</b>									
<b>Herramienta de control</b>		<b>Periodicidad</b>		<b>Nivel de realización</b>		<b>Grado de vinculación con la tarea controlada</b>		<b>Política</b>	
Automático	5	Ejecución de control acorde con la periodicidad de la tarea	5	Vicepresidencias, Gerencias y direcciones	5	Bajo	5	Existe política y control	5
Semi-automático	2.5	Ejecución de control con tres veces el tiempo de la tarea	2.5	Coordinadores	2.5	Medio	2.5	Existe política publicada	2.5
Manual	1	Ejecución de control mayor a tres veces el tiempo de la tarea	1	Analistas Asistentes y Auxiliares	1	Alto	1	No existe política	1

Una vez evaluados los controles por medio de cada una de estas variables, se arroja un resultado el cual determina la disminución de probabilidad del evento de riesgo acorde con el control y con base en dicho resultado arroja el cálculo de del riesgo residual.

Con base en las características del control y su puntaje se evalúa el mismo bajo la siguiente escala:



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

<b>Evaluación de Control</b>	<b>Parámetro de Probabilidad</b>	
<b>Excelente</b>	<b>20 - 25</b>	<b>90%</b>
<b>Bueno</b>	<b>&gt; 15 - 20</b>	<b>70%</b>
<b>Regular</b>	<b>&gt; 11 - 15</b>	<b>50%</b>
<b>Malo</b>	<b>&gt; 5 - 10</b>	<b>20%</b>

Una vez evaluados los controles actuales y conocido el riesgo residual, entonces todos aquellos riesgos que se encuentren en **zona de** riesgo alto, el responsable del macro proceso deberá diseñar un plan de acción para mejorar, implementar o diseñar procesos con debidos controles que disminuyan los riesgos operativos y estén acorde con el perfil de riesgo establecido por parte de la Junta Directiva.

Finalmente, el quinto procedimiento establecido, es el de Reporte de Riesgos Operativos Materializados, con el que se busca garantizar el reporte oportuno de los eventos de riesgo operativo materializados en la compañía y tomar las medidas inmediatas necesarias para reducir su impacto o evitar que este se vuelva a presentar.

Estos riesgos materializados son presentados a la URO, así como las acciones correctivas que se tomaron de los mismos. En este mismo sentido, estos son presentados de manera trimestral al Comité de Riesgos y semestralmente a la Junta Directiva.

#### **5.1.8. Políticas sobre Riesgo Operativo**

Todas y cada una de las políticas establecidas para la administración y gestión de los riesgos operativos, se encuentran consignadas en el manual de riesgos, el cual fue aprobado por parte de la Junta Directiva de ULTRABURSATILES, desde julio de 2007.

Para el año 2010, fue modificado acorde con las nuevas matrices para la evaluación de los controles y su efectividad en la reducción de probabilidad e impacto aprobadas, las cuales fueron aprobadas por la Junta Directiva. Uno de los principales aspectos a los cuales la institución quisiera llegar, es la creación de cultura de riesgo operativo en la institución, a través del conocimiento de este riesgo en particular, por parte de cada uno de sus funcionarios. Para lo anterior, el manual de riesgos es entregado a cada uno de los funcionarios de ULTRABURSATILES para su conocimiento, tanto de las políticas así como de los riesgos a los cuales, el área al cual va a pertenecer, enfrenta.

Finalmente, de acuerdo a la regulación, cada uno de los riesgos operativos materializados deben ser comunicados a la persona encargada, con la finalidad que estos sean reportados al comité de riesgos y posteriormente a la junta directiva para iniciar con su gestión y administración.

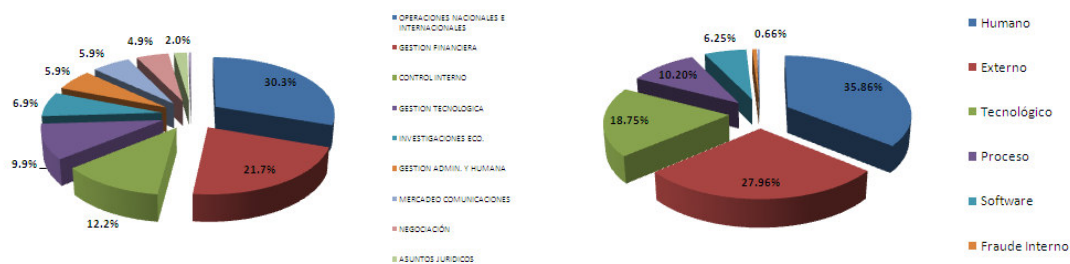


### **5.1.9. Impacto económico de los riesgos operativos**

De conformidad con la exigencia de la Superintendencia Financiera de Colombia, de llevar en cuenta PUC independiente los riesgos operativos, durante el año 2010 se registraron \$ 111.988.459 por cuenta de riesgos materializados que **afectaban** el PyG de la entidad.

Para el año 2010, se materializaron 304 riesgos operativos, donde la mayoría de los mismos se presentaron en el proceso de operaciones nacionales e internacionales negociación con el 30.3%, seguido por el macro procesos de gestión financiera 21.7% y control interno 12.2%, gestión tecnológica de 9.9% entre otros, con los cuales se tiene que en estos macroprocesos más del 70% de los riesgos materializados en 2010. A continuación se presenta la distribución por proceso de los mismos.

#### **Riesgos Operativos por Proceso y Factor de riesgo 2010**



Como se puede evidenciar, el factor de riesgo con mayor incidencia en el año 2010, es el humano acorde con la gran manualidad que se presenta en los procesos en la entidad, seguido del factor externo, los cuales explican el 63.82% de los riesgos materializados y sobre los cuales se han registrado acorde con las exigencias de la Superintendencia Financiera de Colombia.



**ULTRABURSÁTILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

## 5.2 Riesgo Legal

El riesgo legal hace alusión a aquellas contingencias derivadas del incumplimiento de las disposiciones legales (normas y contratos), emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables, que pueden desencadenar la imposición de sanciones a la sociedad. De igual forma, contempla la estructuración de los contratos o sin la adecuada formalización y constitución o son las suficientes previsiones, de modo que frente a eventos de incumplimiento la sociedad no tenga herramientas jurídicas para exigir judicialmente la declaración de responsabilidad pertinente.

Para la mitigación de dicho riesgo, la entidad cuenta con procedimientos y políticas, en orden a que cada negocio u operación se formalice y celebre adecuadamente y, en ese sentido, permitir que la sociedad disponga y ejecute los derechos y obligaciones que le corresponden.

De otra parte, la normatividad vigente, ha permitido que la sociedad se consolide significativamente, toda vez que brinda mayor protección y seguridad para los inversionistas, lo cual se materializa en la confianza que los clientes han depositado en esta sociedad comisionista, como es el caso de lo dispuesto en la Ley 1328 de 2009 y en la Circular Externa 015 de 2010 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en relación con la necesidad de contar con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC), en el cual los consumidores financieros son tratados como sujetos de derechos especiales.

### 5.2.1. Acatamiento de las normas legales y de las instrucciones de los entes de control o de autorregulación.

En su calidad de sociedad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, Ultrabursátiles S.A. Comisionista de Bolsa es destinataria de normas de carácter general dictadas por el Congreso de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Banco de la República, así como de las normas dictadas por la Superintendencia Financiera de Colombia y las reglamentaciones de la Bolsa de Valores de Colombia y del Autorregulador del Mercado de Valores.

En ese sentido, de igual forma, es de anotar que Ultrabursátiles S.A. Comisionista de Bolsa acató todas y cada una de las normas, solicitudes, recomendaciones y requerimientos presentados tanto por el Autorregulador del Mercado de Valores (AMV) como por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) y, dio cumplimiento total a las políticas y prácticas de Gobierno Corporativo en cada uno de sus gestiones.

Para vigilar el adecuado y oportuno cumplimiento de las diferentes normas emanadas de las autoridades públicas y privadas, la sociedad comisionista monitorea de forma permanente los boletines generados por dichas entidades. Así mismo, es de anotar que el área de control interno lleva un registro de todas aquellas solicitudes de información o requerimientos presentados por la SFC, el AMV, la BVC, entre otras, para verificar que las áreas respectivas suministren la respectiva información para dar una respuesta de manera completa y dentro de los plazos indicados por las autoridades competentes.



**ULTRABURSÁTILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

### 5.2.2. Contratación

La contratación de servicios y suministros necesarios para el desarrollo del objeto social supone la consecución de varias cotizaciones para evaluar comparativamente la idoneidad, experiencia y precio; la verificación de ausencia de antecedentes del respectivo proveedor en las listas restrictivas y elaboración de un contrato para aquellos eventos en que la cuantía e importancia del tema así lo amerite. De acuerdo con lo dispuesto por la Circular Externa 052 de 2008 proferida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todos los proveedores y contratista que por sus actividades deban conocer información confidencial o manejar bases de datos se comprometieron expresamente a mantener confidencialidad de la información, declarar a la firma como propietaria de la información y a agotar procedimientos especiales para el caso en que deba realizarse destrucción de documentos o de bases de datos, así como contar con los respectivos planes de contingencia.

Igualmente se estableció un procedimiento para la recepción de facturas y cuentas de cobro, para que las mismas puedan ser revisadas oportunamente y de esta forma evitar que se presente reclamaciones infundadas de pago, bajo el amparo del endoso a favor de terceros de facturas no repudiadas, procedimiento que además protege a la firma frente a los riesgos de no oposición oportuna de facturas no aceptadas, previsto por la normativa vigente.

De igual forma, es importante mencionar, que Ultrabursátiles S.A. Comisionista de Bolsa no celebra contratos con personas que se encuentren inhabilitadas o que presenten incompatibilidades para este efecto.

Para efectos de celebrar un convenio o contrato, es necesario contar con la siguiente documentación:

- La propuesta o cotización.
- El formato de registro de proveedores debidamente suscrito y diligenciado por el proveedor del bien o servicio, acompañado de los documentos que se requieren para ello, tales como el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuando se trate de personas jurídicas junto con los estados financieros del último año, la fotocopia del RUT, fotocopia de la Declaración de Renta (cuando aplique), el documento de identificación, entre otros.
- Correspondencia externa entre Ultrabursátiles y el proveedor del bien o servicio.
- Autorización de la Presidencia o Vicepresidencia que corresponda.
- Verificación del estado del proveedor o prestador del servicio en las listas restrictivas. (Lista OFAC, ONU y entre otros).



**ULTRABURSÁTILES S.A. Y SUBORDINADA**  
**Comisionista de Bolsa**

La Dirección Administrativa es el área encargada de mantener y alimentar las bases de datos correspondientes, con la información necesaria y suficiente para el control de la contratación de Ultrabursátiles S.A. Comisionista de Bolsa.

### 5.2.3 Relaciones con los clientes

Como complemento al estricto cumplimiento de las normas legales y de los procedimientos internos que rigen la actividad bursátil y las obligaciones de la sociedad comisionista para sus clientes, la firma ha establecido un procedimiento para la debida atención de quejas, reclamos y solicitudes de información o de explicaciones que presentan los clientes, las cuales son atendidas dentro de un término máximo de 10 días o en plazos acordados con el cliente respectivo o en un término superior de acuerdo a la complejidad del tema.

Es importante indicar que la sociedad comisionista, está dispuesta a escuchar las quejas o reclamos de sus clientes y ha dispuesto en su web la opción de registro de sus clientes para que a través de mensajes de correo electrónico puedan presentar sus solicitudes o requerimientos.

Así mismo, en la página Web (link “Servicio al Cliente”), esta sociedad le informó a los consumidores financieros que con el fin de mejorar nuestro servicio, se puso a disposición de dichos consumidores diferentes canales de comunicación, donde los mismos podrán presentar las quejas, reclamos o peticiones que estimen pertinentes acerca de los productos y servicios, las cuales serán atendidas y resueltas de forma oportuna y efectiva.

En ese sentido, se ha informado que los canales dispuestos para recibir sugerencias, quejas, reclamos o peticiones son los siguientes:

1. Comunicación escrita dirigida a la Vicepresidencia de Contraloría de Ultrabursátiles S.A Comisionista de Bolsa, en la cual se consignen los datos personales, la información de contacto, la descripción de los hechos y las pretensiones concretas de la queja, reclamo y/o petición.
2. Igualmente, pueden contactarnos a las direcciones de correo electrónico dispuestas para tal fin tales como [estadodecuenta@ultrabursatiles.com](mailto:estadodecuenta@ultrabursatiles.com) o [contraloria@ultrabursatiles.com](mailto:contraloria@ultrabursatiles.com)
3. Así mismo, pueden comunicarse con el área de servicio al cliente al teléfono 3-25-55-60 Ext. 1266.
4. Y pueden contactarnos a través de la página web en el enlace de “servicio al cliente”, link “sus comentarios” diligenciando los campos del formulario dispuestos para efectos de conocer los comentarios, inquietudes u observaciones.

En ese orden, así mismo, se informó que Ultrabursátiles cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero quien se encarga de atender de manera oportuna y efectiva cada



**ULTRABURSÁTILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

una de las quejas, reclamos y/o peticiones que presente el consumidor financiero frente a los productos o servicios que presta la entidad. Para tal efecto, los consumidores financieros se pueden comunicar con el doctor Eduardo González Dávila al correo electrónico egdavila@tutopia.com.

Ahora bien, en caso de que lo considere pertinente, el consumidor financiero puede dirigirse ante el Autorregulador del Mercado de Valores- AMV a través de los siguientes canales de comunicación:

- Enviando la queja por escrito a la Dirección de Supervisión de AMV Colombia en la Calle 72 No. 10-07 oficina 1202.
- Ingresando a la página Web de AMV Colombia [www.amvcolombia.org.co](http://www.amvcolombia.org.co) y diligenciando el formulario electrónico de quejas.

#### 5.2.4. Régimen laboral

Ultrabursátiles S.A. Comisionista de Bolsa cumple con todas las disposiciones legales que señalan el régimen laboral colombiano para contratar adecuadamente a sus funcionarios.

Cada funcionario antes de ser contratado es visitado en su domicilio y surte un procedimiento para verificar la autenticidad de los documentos que acreditan su experiencia y estudios.

### **6. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO PARA PREVENIR EL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)**

Ultrabursátiles S.A. Comisionista de Bolsa, cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Este sistema está conformado por un conjunto de políticas, instrumentos, mecanismos y procedimientos de control documentados, los cuales son de obligatorio cumplimiento por todos los funcionarios de la entidad y se encuentran contenidos en el manual aprobado por la Junta Directiva.

La entidad ha realizado capacitaciones a sus funcionarios para divulgar sus políticas y disposiciones sobre la prevención al lavado de activos y a la financiación del terrorismo, y generar de esta manera conciencia sobre el tema, así como una cultura hacia dicha prevención.

El sistema tiene previsto que en dado caso que se presente un evento de riesgo de impacto significativo, se realice la provisión correspondiente en los estados financieros. Hasta la fecha no existen eventos ocurridos que hayan ameritado la constitución de provisiones y los niveles de riesgo se mantiene dentro del nivel aceptado.

El sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, cuenta con políticas y procedimientos orientados a:

- a) Conocer adecuadamente al cliente, su actividad económica y el origen de sus recursos.



**ULTRABURSÁTILES S.A. Y SUBORDINADA**  
Comisionista de Bolsa

- b) Segmentar los diferentes factores de riesgos, esto es, CLIENTE, PRODUCTO, JURISDICCIÓN y CANAL DE DISTRIBUCIÓN.
- d) Utilizar los eventos ocurridos para establecer controles que impidan que vuelvan a ocurrir.
- e) Presentar oportunamente los reportes de operaciones ordenados por la Superintendencia Financiera de Colombia ante la Unidad Administrativa Especial de Información Análisis Financiero – UIAF.
- f) Identificar a las personas que por su condición económica o cargo público expongan en mayor grado a la compañía.
- g) Presentar por parte del oficial de cumplimiento los informes trimestrales a la Junta Directiva.

La confidencialidad y reserva a que está sujeta el resultado de los informes de operaciones sospechosas impide incluir detalles sobre este tema en la presente nota, no obstante se informa que Ultrabursátiles S.A. Comisionista de Bolsa puede afirmar que durante el 2010 no presentó eventos de riesgo de alto costo ni de magnitud moderada o severa que pudieran incidir sobre el perfil general de riesgo de la entidad o que profundizara su riesgos residual.

## **GOBIERNO CORPORATIVO**

Durante el 2010, Ultrabursátiles S.A. Comisionista de Bolsa dio cumplimiento a las prácticas estipuladas en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad e introdujo reformas al mismo con el fin de mantener ajustado dicho Código a la normatividad actual, así como a las exigencias del mercado, buscando con ello consolidarse como una empresa líder en la implementación de las mejores prácticas corporativas.

Así mismo, es importante mencionar que nuestra sociedad cuenta con una Gerencia de Riesgos, que se encarga de efectuar la evaluación, monitoreo y medición del riesgo al que se somete la entidad, así como del margen de solvencia y del VaR.

En ese sentido, dicha Gerencia cuenta con la infraestructura tecnológica adecuada y, el personal idóneo y debidamente capacitado.

En párrafos anteriores de esta misma nota, se especifican los puntos relacionados con el Área o Gerencia de Riesgos, su estructura organizacional y las metodologías empleadas.

Bajo ese entendido, es importante mencionar que la Junta Directiva de la sociedad, en cumplimiento de sus funciones legales, estatutarias y reglamentarias ha supervisado, revisado y aprobado la estructuración e implementación del modelo de riesgos incursos en cada uno de los productos y actividades desarrollas por Ultrabursátiles S.A. Comisionista de Bolsa.



**ULTRABURSATILES S.A. Y SUBORDINADA**  
**Comisionista de Bolsa**

Por otra parte, la Junta de igual forma, conoce y aprueba las diferentes líneas de productos y negocios especiales, en los cuales se debe asumir un riesgo especial, en virtud de lo cual para Ultrabursátiles S.A. Comisionista de Bolsa es muy importante que previo al inicio de los trámites de autorización de dichos productos y negocios ante la Superintendencia Financiera de Colombia, la Junta Directiva se haya pronunciado al respecto con un concepto favorable sobre su implementación, así como un análisis sobre los riesgos que se asumen con el mismo.

En cumplimiento de las políticas de Gobierno Corporativo, Ultrabursátiles S.A. Comisionista de Bolsa vela por el cumplimiento de las prácticas de información y transparencia para nuestros accionistas, razón por la cual mantiene informados a los mismos de la situación económica, financiera, jurídica y administrativa de la entidad, así como de los procedimientos y manuales sobre la prevención de los conflictos de interés.

Finalmente, es de anotar que la auditoría interna de la sociedad está al tanto de nuestras operaciones, para lo cual realiza, de acuerdo con los resultados de las auditorías, estudios y análisis efectuados, las recomendaciones que con relación al cumplimiento de límites, cierre de operaciones, relación entre las condiciones del mercado y los términos de las operaciones realizadas, entre otras, necesarias para el mejoramiento de la entidad.